

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°014-2023 de forma presencial** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **19 de julio de 2023**, en la Sala del Consejo Directivo del IMAS, la cual dio inicio a las **8:47 a.m.** horas de la mañana con el siguiente quórum: el señor **Jafet Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quién preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer; la señorita **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Subgerente Desarrollo Social del IMAS.

Así mismo, se toma nota de la participación de la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**; la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional.

Así mismo, se toma nota de la ausencia del señor Robin Almendares cédula de identidad nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que vamos a proceder primero a la comprobación del quórum, Margarita Fernández de la Unidad Ejecutora, Alejandra Roja Núñez en representación de la Ministra de la Condición de la Mujer, Karl Pérez Fonseca en representación de la Subgerencia de Desarrollo Social, Evelyn Durán Santana en representación del Banco Nacional, Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario Banco de Costa Rica, Jafet Soto Sánchez, en representación de la Presidencia Ejecutiva. Y hacer mención de que el señor Robin Almendares Fernández, que representa al Ministro del MAG, no pudo llegar a la hora pactada debido a situaciones ajenas que ya corresponden a manifestaciones en el transcurso del recorrido que él tiene que hacer y por lo tanto se justifica su ausencia que esperemos si se puede incorporar en el transcurso de la sesión. Una vez comprobado el Quórum, entonces pasamos al punto, a la lectura y a la aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

El señor Jafet Soto Sánchez expone los puntos de agenda de la sesión ordinaria 014-2023 del Comité director, la cual fue remitida a los correos electrónicos de cada miembro del Comité director.

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°014-2023 de fecha 19 de julio de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Propuesta de dar por cumplido el Acuerdo 50 de la sesión 005-2023 del 8 de marzo 2023.
4. Propuesta de modificar el acuerdo 112 tomado en la sesión n°012-2023 del 27 de junio 2023
5. Presentación del Informe de Evaluación Presupuestaria y Ejecución I semestre 2023, según oficio 0804-2023.
6. Presentación de informe de actualización de información de los casos en trámite de pago de garantías

Comité Director

Libro de Actas

presentado por CEMPRODECA y del Fideicomiso 02-99 Pronamype-MTSS-BPDC, debiendo incorporar la procedencia o no del pago de las garantías.

- 7 Adicionar al acuerdo la posibilidad para que se aprueben las garantías de referencias FOGAS, que fueron emitidas anterior a la fecha del acuerdo 0115-2023 y tramitadas las solicitudes de crédito por las organizaciones del Fideicomiso 02-99 Pronamype MTSS-BPDC, según oficio 0805-2023.
- 8 Asuntos varios.

El señor Jafet Soto Sánchez aclara que se está dejando por fuera la votación del acta 013-2023 de la sesión anterior en virtud de que podamos aprobarla en una sesión posterior.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que en la agenda el acta 013-2023 no está incluida

El señor Jafet Soto Sánchez pregunta ¿Si tiene algún comentario a la agenda, o la procedemos a la votación?

Se somete a votación, la agenda de la sesión ordinaria 014-2023.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0137-2023: Se da por aprobado el orden del día de la sesión ordinaria 014-2023 **Acuerdo en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobada la agenda.** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO 050-2023 DE LA SESIÓN 005-2023 DEL 08 DE MARZO 2023.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que va a hacer uso de la palabra, yo les había remitido una propuesta de acuerdo al respecto. Creo que en virtud de la sesión anterior en donde tuvimos la discusión nos queda claro que efectivamente el oficio del Fiduciario responde el acuerdo que se había tomado. Por lo tanto, el primer punto que traigo para acá es dar por cumplido dicho acuerdo, y me parece que todavía no se había dado por cumplido. Y el segundo punto que traigo para acá tomar como acuerdo es realizar una consulta legal al Fiduciario en cuanto a si el FIDEIMAS se encuentra facultado y aquí sí quiero hacer la aclaración estamos refiriendo a dos cosas diferentes y por eso lo pongo por aparte una cosa es si estamos facultados nosotros para poder brindar, perdón, para poder otorgar o suspender el subsidio en el transcurso de una operación crediticia y otra cosa es que estamos facultados para variar los puntos porcentuales de dicho subsidio.

Entonces, por eso lo pongo en puntos aparte, porque me parece aquí, sin adelantar criterio, que podemos esperar una respuesta en un sentido en cuanto a la primera consulta y una respuesta diferente en cuanto a la segunda consulta porque la segunda ya refiere estrictamente a lo que diga pues cada Convenio que tengamos con los Fideicomisarios Garantizados.

No obstante, sí encontré algunos convenios en donde a pesar de que está facultativo o no dar dicho subsidio, pues sí está definido cuántos son los puntos porcentuales. Entonces, por eso es el motivo en que hago la diferencia entre una consulta y otra. ¿No sé si alguien tiene alguna consulta o algo que quiera señalar al respecto? Adelante, Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, nada más para ampliar. De acuerdo con el contrato del fideicomiso, en cuanto a las instrucciones a la fiduciaria en el inciso D, establece que

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

el caso es que el Comité Director autorice la aplicación de una tasa de interés presidencial. Entonces, ahí está facultado, el Comité Director y decirles que los porcentajes de diferencial de tasa han sido aprobados vía acuerdo de este Órgano colegiado. Entonces nada más para que el Banco esté claro que ahí está articulado en el contrato del Fideicomiso.

El señor Jafet Soto Sánchez pregunta ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? Ok, entonces leo el primer acuerdo, la primera propuesta de acuerdo que someto a su consideración dar por atendido y cumplido el acuerdo 50-2023 de la sesión 5-2023 del 8 de marzo del 2023 entonces, Jafet Soto a favor, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Karla Pérez de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo, con cuatro votos a favor y cero en contra se da por aprobado con unanimidad el acuerdo en cuestión.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0138-2023: Dar por atendido y cumplido el Acuerdo 050-2023 de la sesión 005-2023 del 08 de marzo de 2023. **Acuerdo en firme por unanimidad, con cinco votos a favor, y cero en contra se da por aprobado el acuerdo.** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

El señor Jafet Soto Sánchez pasamos a la segunda propuesta de acuerdo que refiere a lo siguiente, realizar consulta legal al Fiduciario si el FIDEIMAS se encuentra facultado para:

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0139-2023: Otorgar o suspender el subsidio de diferencial de tasas de interés en el transcurso de una operación crediticia. **Acuerdo en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobado el acuerdo.** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0140-2023: Variar los puntos porcentuales con los que cubre al deudor en el pago de la tasa de interés en el transcurso de una operación crediticia. **Acuerdo en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobada el acuerdo.** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR ACUERDO 112-2023 TOMADO EN SESIÓN N°012 DEL 27 DE JUNIO DE 2023.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que entonces pasamos al punto cuarto de la agenda que sería modificar el acuerdo 112-2023 tomado en la sesión 12 del 27 de junio del 2023. Este tema era el que yo les comentaba en la sesión anterior que se iba a traer una propuesta para reformar dicho acuerdo, aquí sí quiero nada más al igual que lo que externe en la sesión anterior, decir que lo que estamos cambiando es la forma en que el equipo de trabajo se va a conformar y la secuencia en que van a entrar los diferentes actores.

Con esto para que quede claro de que de igual forma el Fideicomitente valorará la propuesta que se le estará entregando y deberá estar de acuerdo con a partir de lo que valore el Fideicomitente, que sea su voluntad de aprobar o no la propuesta que se le está remitiendo en una primera versión.

Comité Director

Libro de Actas

En ese momento el Fideicomitente tendrá que analizarlo en conjunto entre la representación de la Presidencia Ejecutiva, la Asesoría jurídica y también tendrá que verse en el Consejo Directivo de IMAS. Por lo tanto, no estamos variando la participación de los actores sino el momento en el que estos ingresan en la etapa procesal por así decirlo de esta nueva propuesta. No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nada más aquí la observación que los Convenios de Cooperación que ha formalizado el Fideicomiso han sido y el comienzo ha sido por tanto por el Fiduciario que esté en ese momento que en el anterior estaba Bancrédito y en este momento está el BCR, el IMAS y los Fideicomisarios Garantizados. Entonces ahí la observación que le había dicho a don Jafet de que los Convenios son formalizados por el IMAS y aprobados por el Consejo Directivo del IMAS.

El señor Jafet Soto Sánchez le cede la palabra a la señora Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés, hace la consulta aquí se habla, bueno todavía no se ha hablado del acuerdo, pero me parece que son dos líneas, solicitar al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora la revisión de los convenios en primera parte y luego promover la formulación de lineamientos, pregunta ¿Si esto es correcto?

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que aquí lo único que hizo fue tomar el acuerdo que estaba anteriormente ya tomado y le excluí donde decía solicitar a la Presidencia Ejecutiva el nombramiento de alguien de la Asesoría jurídica, es lo único. Entonces, en realidad esto fue lo mismo que ustedes ya lo habían acordado de la sesión 12, excluyendo eso. Si gustan podemos precisar el acuerdo en sentido de podemos mejorarlo no obstante si más bien aclara eso que cualquier duda que tenga al respecto pues fue lo que se acordó en esa sesión en la que yo no fui participe entonces, no sé si queremos hacer alguna modificación al acuerdo en este caso, doña Margarita no coincido en que lo dejemos sin efecto porque arriba vea que dice que lo estamos reformando. Entonces les vuelvo a consultar, estamos cómodos con la propuesta de acuerdo que se está proyectando en la pantalla para proceder a leerla y ver si estamos de acuerdo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nosotros tenemos como veinticinco y pico de convenios, y los convenios todos casi que están en la misma dirección no va a ser tan difícil de revisarlo uno por uno, pero si tenemos convenios que nunca se han utilizado o sea las organizaciones o las entidades nunca han hecho uso de los avales de Fideimas, entonces si tenemos que considerar después cómo notificar digamos a todas esas, más bien probablemente dentro de la recomendación que haría la Unidad Ejecutora más bien es finiquitar algunos de esos convenios.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta claro en caso de que así lo estime conveniente en la propuesta que se estaría laborando el Fiduciario y la Unidad Ejecutora que esto venga en la propuesta. Aquí lo que quiero decir es que dentro de los considerandos que se les remitió en la propuesta de acuerdo, se externan algunos elementos que el Fideicomitente desea, que se tome en consideración en virtud de que esa era parte importante por lo que el Fideicomitente participara.

Dentro de ellos está un oficio en donde ya el Fiduciario nos había externado que habían varios puntos de mejora que se podían profundizar y si en uno de esos puntos, en el punto sexto de su oficio se hace referencia de consultar si el Fideicomitente, en este caso IMAS, tenía experiencia que pudiera ser enriquecedora para el proceso de elaboración de los nuevos convenios o la reforma a los convenios que se van a trabajar, ahí lo único que se aclara es que bueno, en caso, aquí

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

también está doña Karla, doña Margarita que han pasado por la institución, de que el IMAS no tiene dicha experiencia del todo, entonces allí nada más aclaramos ese punto y hacemos especial mención al punto séptimo, en el que habla de que es necesario que implementemos ojalá coberturas conjuntas, me parece que ese era uno de los puntos y otro, ahí les adicionamos de que también podría valorarse así como una cobertura conjunta nos permite que se coloque mayor crédito con menos avales que nosotros damos, el mismo resultado también tenemos cuando damos pérdida esperada. Entonces yo traigo esto de pérdida esperada, que yo sé que va a ser un tema pues un poquito largo, que habrá que conversar con los Fideicomisarios porque no es una práctica que se acostumbre en las finanzas nacionales, el hecho de que los avales se manejen por pérdida esperada, normalmente son avales de con un apalancamiento de uno a uno, aval a uno, apalanca a uno, entonces, pero yo les traigo a colación solamente una consideración de por qué insisto en este tema, el Fideicomiso según el informe que nos remitió doña Margarita que ahorita vamos a conocer históricamente ha pagado cerca de ₡3.100.000.000 (tres mil cien millones de colones) y hoy tenemos ₡3.800.000.000 (tres mil ochocientos millones de colones) apalancados, avalados entonces si nosotros en 21 años no hemos pagado ni siquiera la cantidad que tenemos hoy guardada para responder a los créditos pues ya nos da un punto de que pues podríamos avalar más sin necesidad de tener todo apalancado.

Y lo importante aquí es que eso nos permite poder lograr resultados más cuantiosos con menos recursos como tal. Y entonces podríamos proponernos para uno de los objetivos que tenemos en este Fideicomiso, no solamente es cumplir con las disposiciones que tenemos de dar garantías. En su momento ya tenemos una ley que nos exige también dar créditos, pero no podemos pensar en que podemos dar créditos si no tenemos los recursos, y creo que a este punto el hecho de que con menos recursos podamos cumplir los mismos objetivos, nos va a liberar recursos para después cumplir con la parte de dar crédito. Si fuese que vamos a bueno, tenemos una disposición legal que nos dice que tenemos que ir por allí. Entonces, lo que estamos diciendo es, estamos poniendo primero en orden el tema de los avales en el sentido de poder ser más eficientes y no es que ahorita no seamos eficientes dentro de lo que nos norman, sino que vamos a cambiar las normas o lo que tenemos nosotros en convenios para poder ser todavía más eficientes y que entonces esto nos libere recursos para cumplir con otras disposiciones y eso nos va a permitir ser eficaces.

Entonces, ese es el espíritu del acuerdo que estamos tomando ahorita y procedo a leérselo. No sé si alguien gusta hacer uso de la palabra. adelante, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nada más para efectos de actas como no se leyeron los considerandos nosotros los vamos a agregar dentro del cuerpo del acta.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta sí, la idea es que habitualmente dispensamos de lectura a los considerandos cuando se lo remitimos con el tiempo suficiente. Entonces, pero estos se incorporan dentro del acuerdo como tal y en el acta, en su integralidad y si ustedes gustan con muchísimo gusto procedo a leer los considerandos si lo estima necesario de mi parte yo creo que como ya lo remitimos los compartimos pues ya cumplimos con eso y ahí les hice un pequeño resumen de qué era lo que decía los considerandos al respecto entonces procedo a leer la propuesta de acuerdo en virtud de que no hay más comentarios, la propuesta de acuerdo es:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante Acuerdo N°112-2023, tomado en la sesión N°012 del 27 de junio de 2023, se acordó lo siguiente de interés:

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Osvaldo

"Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS la designación de una persona funcionaria de la Asesoría Jurídica de IMAS, en la comisión de trabajo integrada por un representante del Fiduciario y la Unidad Ejecutora, para la revisión de los convenios de cooperación formalizados con el FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO/73-2002 y los fideicomisarios garantizados y la formulación de una propuesta de lineamientos para la re acreditación o acreditación de nuevos fideicomisarios garantizado".

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-PE-01068-2023 del 05 de julio de 2023, la Máster Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, motiva la no participación de la Asesoría Jurídica del IMAS en la Comisión de Trabajo establecida por medio del Acuerdo N°112-2023, al indicar lo siguiente:

"...esta Presidencia Ejecutiva no considera oportuno involucrar a la Asesoría Jurídica en una fase inicial de las acciones dirigidas a alcanzar el objetivo propuesto en el presente acuerdo, sino que por el contrario se sugiere que primero sean los equipos técnicos quienes realicen una propuesta derivada de la revisión de los convenios, para que posteriormente sea trasladada, ahora sí, a la Asesoría Jurídica General, para que revise los aspectos de legalidad de dicha propuesta..."

TERCERO: Que mediante oficio GF-2023-5-170, del 04 de mayo de 2023, el Licenciado Osvaldo Soto Herrera, jefe Local de Fideicomisos Comerciales del Banco de Costa Rica enumera una serie de ajustes o aspectos de mejora que considera el fiduciario se podrían implementar dentro del proceso de acreditación de nuevos posibles operadores, mismas que responden a una mejora normativa considerando las mejores prácticas en cuanto a responsabilidades de los fideicomisarios, responsabilidades de los fiduciarios, periodicidad y plazos para el envío de la información, entre otros aspectos.

CUARTO: Que del análisis de las recomendaciones y sugerencias emitidas por el jefe Local de Fideicomisos Comerciales del Banco de Costa Rica, se determina que la Comisión de Trabajo debe conocer aplicar la totalidad de las recomendaciones emitidas, con excepción de punto N°6, que establece textualmente lo siguiente:

"...6. Se sugiere indagar a lo interno del fideicomitente, si dentro de este se cuenta con la experiencia relacionada a este tipo de colocaciones de crédito con garantía, para así en conjunto la Unidad Ejecutora con el Fiduciario promover las reuniones correspondientes..."

QUINTO: Que la recomendación N° 6 del oficio GF-2023-5-170, del 04 de mayo de 2023 no es posible implementarla dado que el IMAS no cuenta con la experiencia que se menciona en el citado oficio.

SEXTO: Que con relación a la recomendación N°7, que establece *"...En operadores con condiciones especiales (riesgo) promover menores porcentajes de garantía, ya que al darse el 100% el Fideimas asume el riesgo. Se reitera que para esto deberá hacerse los ajustes contractuales que correspondan, y según instrucción del fideicomitente..."* se considera que referido a este punto puede complementarse con una propuesta normativa para regular avales por pérdida esperada.

SÉTIMO: Que adicional a lo señalado anteriormente, se considera oportuno que se indique en dichos convenios, que el FIDEIMAS se reservará la facultad de otorgar y suspender el subsidio para el pago del diferencial de tasa de interés de los créditos que se avalen al amparo de los convenios de cooperación formalizados con el FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO/73-2002, según las condiciones y el plazo que se definan para su otorgamiento.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0141-2023: Reformar el Acuerdo N°112-2023, tomado en la sesión N°012 del 27 de junio de 2023, con el propósito de que

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

se excluya a la Asesoría Jurídica del IMAS, según lo indicado por la Presidencia Ejecutiva del IMAS en el oficio IMAS-PE-01068-2023, quedando el Acuerdo de la siguiente manera:

Solicitar al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora la revisión de los convenios de cooperación formalizados con el FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO/73-2002, IMAS y los fideicomisarios garantizados y la formulación de una propuesta de lineamientos para la reacreditación o acreditación de nuevos fideicomisarios garantizados, así como regular los avales por pérdida esperada, en un plazo de dos meses. **Acuerdo en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobado el acuerdo.** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN I SEMESTRE 2023, SEGÚN OFICIO 0804-2023.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que pasamos al punto número cinco de la agenda, que es la presentación del informe de evaluación presupuestaria y ejecución del primer semestre de 2023, según oficio de la Unidad Ejecutora, 0804-2023. En este punto, les cedo la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta muchas gracias. Bueno, como les fue remitido el Informe de Evaluación Presupuestaria y Ejecución de Metas del primer semestre, hicimos todo lo posible, lo logramos, y a pesar de que fue la sesión pasada la que decidimos tener esta sesión del día de hoy, pero con gusto se los voy a presentar.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nada más quisiera hacer una primera salvedad, que los datos de la cartera de préstamos, se tomaron los datos el 31 de mayo, dado que el Banco Nacional tuvo algunas dificultades para generar el archivo en sus servidores y por lo tanto nosotros como la Unidad Ejecutora nos quisimos desestimar los datos de la cartera, entonces tomamos los datos del cierre del 31 de mayo. Me dicen si no ven algo de la presentación.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que más bien dejó de compartir y compartir.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que quisiera iniciar que la Ley de Contratación Pública establece, que ya la Contraloría no revisará nuestros informes, sino que más bien el Fideicomitente, que en este caso es el IMAS, debe suministrar información sobre los Fideicomisos que tengan en administración en el apartado de información complementaria.

Entonces ya nosotros recibimos el oficio de la Administración Financiera del IMAS, donde nos solicita informes para ser presentados el día de mañana 20 de julio. El informe lo voy a iniciar con el cumplimiento de las metas que nos formulamos, que la labor sustantiva de este Fideicomiso es el Fondo de Garantías y otorgarle oportunidades de acceso al crédito a las mujeres y sus familias en condición de pobreza.

Para el primer semestre nos formamos una meta de 268 personas, de los cuales otorgamos 167 garantías con un 62.31% de cumplimiento de la meta semestral, y con respecto a los recursos se asignó la suma de ₡310,000,000 (trescientos diez millones de colones) que incluye los ₡195,000,000 (ciento noventa y cinco millones de colones) aportados por el IMAS y transferidos en diciembre del año anterior y se logró con esa asignación más bien superar en 112.42%, aquí estamos hablando de un promedio de crédito más o menos de ₡2,085,000 (dos millones ochenta y cinco mil colones). Entonces la inversión fue superior este presente semestre aun cuando digamos no logramos cumplir la meta de las garantías del primer semestre y ahora vamos a ver más adelante

Comité Director

Libro de Actas

las limitaciones. Después tenemos otra meta que es la cantidad de personas con capacitación de asistencia técnica. Esta meta no fue asignada ni en el primero, ni en el segundo semestre, sino a partir del tercer trimestre.

Sin embargo, nosotros hicimos una alianza con ONUMJERES al inicio del año de capacitar a mujeres en varios temas y entonces esas mujeres fueron capacitadas y pues hicimos visualizar que 132 mujeres fueron capacitadas. Entonces llevamos un adelanto del cumplimiento de la meta del tercer semestre. Después, en la cantidad de personas de diferencial de tasa, nos propusimos una meta de 2,300 personas que recibieran en el subsidio diferencial de tasa y lo que logramos fue 2,472 personas con 107.48% cumplimiento de meta del primer semestre. Y respecto a los recursos de ₡ 69,000,000 (sesenta y nueve millones de colones), que fue asignado, invertimos ₡39,000,000 (treinta y nueve millones de colones) en un diferencial de tasa.

Algunas consideraciones, en el otorgamiento de estas 167 garantías, logramos invertir ₡348,000,000 (trescientos cuarenta y ocho millones de colones, como les dije anteriormente, con un promedio de crédito de ₡2.000.000 (dos millones de colones), de los cuales, de esas 167 garantías, hay una garantía de manera grupal donde lo integran 12 mujeres que están ubicadas en Paquera y para un proyecto de lechugas que viene en el grupo de mujeres. Entonces logramos una participación de las mujeres de un 69.88%. Recuerden que hay un compromiso, el Fideicomiso de al menos el 65% tiene que ser apoyada a mujeres y de esas mujeres el 37.72% son mujeres jefas de hogar. Después el 45.50% seguimos viendo cómo el sector agropecuario se sigue beneficiando de gran manera y de los cuales dentro de las mujeres financiadas un 40.69% son mujeres, eso es un dato bastante interesante y recordarles que lo que yo siempre se ha venido diciendo, que donde más se ejecutan garantías son las actividades de comercio, por lo cual incentivar más la producción en el sector agropecuario pues ha sido de impacto digamos para el Fideicomiso. Se adjunta Tabla 3, Nivel de ejecución de Metas físicas I semestre 2023 y Ejecución según Programa Presupuestario FID BCR-IMAS-BANACIO/73-2002 POI 2023 (EN NÚMERO, % millones de colones).

Tabla 3: Nivel de ejecución de Metas físicas I semestre 2023 y Ejecución según Programa Presupuestario FID BCR-IMAS-BANACIO/73-2002 POI 2023 (EN NÚMERO, % millones de colones)

Beneficio	Meta física I Semestre	% ejecución Meta física	Meta I Semestre Presupuesto (en millones de ₡)	% Ejecución meta monetaria
Personas con garantías otorgadas a favor o grupos organizados, durante el periodo del beneficio.	Al menos 268 personas beneficiarias, principalmente un 65% a mujeres	Se otorgo a 166 personas y 1 organización de 12 mujeres), total garantías 167. Las mujeres beneficiarias fueron 116 lo que en términos relativos representa un 69.88%	₡310.0	₡348,5 millones de inversión, nivel de cumplimiento de un 112.42% 56.13% mujeres

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Beneficio	Meta fisica I Semestre	% ejecución Meta fisica	Meta I Semestre Presupuesto (en millones de ¢)	% Ejecución meta monetaria
		Cabe resaltar que donde más se colocó fue en el sector agropecuario, ya que, de las 167 garantías, 76 pertenecen a este sector, y representa un 45.50% del total beneficiado. Y de este valor relativo el 40.79% son mujeres		Del monto invertido 56.36% corresponde al sector agropecuario los cuales solo el 42.25% se destina a mujeres
Personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.	Cero (no se estableció meta I trimestre)	Sin embargo, se logró que 132 mujeres recibieran capacitación, y esto significó que se diera un avance en el cumplimiento de la meta anual de un 46.48%.	¢42.8 millones	No hubo desembolso Se logró el financiamiento de la capacitación con la cooperación de ONUMUJERES
Operaciones de créditos con tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.	2300 personas los cuales el 65% debe ser mujeres	Se otorgó el beneficio a 2472 personas, lo que representa un 107.48% de la meta fisica semestral planteada inicialmente. Por otra parte, de las 1495 mujeres (65%) de meta establecida para el semestre, se atendieron 1545, lo que en términos relativos representa un 103.34% de cumplimiento de la meta semestral.	¢69.0 millones	De los ¢69.0 millones de colones propuestos como meta para el I semestre, se otorgaron ¢39.0 millones que equivalen a un 56.52% de la meta.

Las regiones donde más se concentran los avales otorgados es en la región Brunca, Huetar Norte, Puntarenas. Esto ha sido histórico, que son las tres provincias o las tres zonas donde mayor se colocan las garantías de Fideicomiso, sin desestimar también la región Chorotega, pero en menor cantidad que estas tres regiones. El 61% de los créditos avalados se ubican en la zona urbana, eso también, y de acuerdo con la categorización que hacen, hay mucha gente en la zona urbana, sin embargo, vale la pena hacer también los grandes esfuerzos para que también la zona rural se vea beneficiaria de los avales de Fideimas. Y entre las actividades que se han financiado, están la agricultura, café, frijol, la pesca artesanal en Puntarenas, ganadería de engorde, de doble propósito en la Huetar Norte y en Chorotega, servicios como barbería, estilismo, elaboración de prendas de vestir, venta de comidas, turismo, dando servicios de hospedaje. Entonces, estas digamos son las que logramos visualizar que son actividades que más se ha financiado.

Dentro del nivel socioeconómico de la población con garantías, ahí vemos la distribución, lo sacamos a la fecha que dice el informe, pero no necesariamente con la fecha porque ustedes saben que el Siniube puede cambiar un poquito y el 66.35% son de pobreza básica en las mujeres y el 63.13% básica en masculino, el 25% en extrema son mujeres, pero vean en extrema los créditos a hombres, que es el 46.90% está ahí en extrema. Es algo, curioso de ver, donde uno pensaría que a veces nosotros cuando vemos estadísticas vemos donde más se acentúan en pobreza en las mujeres, y el 11.11% son No Pobres y en hombres y el 4.81% no son pobres. Quiero recordarles que cuando nosotros atendemos no pobres tiene que haber un informe técnico de por medio que justifique ese estado de pobreza porque nuestra prioridad tiene que ser pobreza básica y pobreza extrema.

Algunas principales colocaciones en estas garantías vemos que nosotros por más de que la Unidad Ejecutora haga perfilamientos, refiere a personas a las instituciones financieras y durante el primer semestre se emitieron 433 Fogas de los cuales se ha concretado en crédito un 41.44%. Vemos en los Fideicomisarios Garantizados tiempos de respuesta muy largos, de 52 días, y créditos que hemos llegado a conseguir que son créditos muy rápidos, de análisis, créditos que con sólo saber que tienen una garantía sólida como la FIDEIMAS debería ser mucho más ágil en trámite, sin embargo ellos manifiestan que entran como un caso, como cualquier otro, a la corriente de un

Comité Director

Libro de Actas

ejecutivo de crédito y más bien ahora desde lo que hemos venido conversando en el mes de junio y ahora en julio estamos haciendo una estrategia con el Banco Nacional donde ya le recibimos 245 Fogas y estamos a través de los supervisores y ejecutivos de productividad que tiene el Banco y ya más bien nos están llegando cuáles están haciendo trámites en todas las oficinas. Entonces yo creo que eso nos va a ayudar a mejorar el indicador de ejecución de meta para que el Banco Nacional realmente se está comprometiendo con nosotros de revisar los casos. También, lo que ya nos estamos viendo en correos, es que hay poca capacidad de pago, por más de que nosotros, porque recuerden que la Unidad Ejecutora no es la que hace el análisis de crédito, el que hace el análisis de crédito es el Banco, y aun cuando nosotros dentro del perfilamiento tomamos en cuenta el salario familiar y le hacemos un ejercicio ahí matemático muy rápido, sin embargo ya el Banco le hace un análisis de crédito mucho más amplio y está notando que aun cuando nosotros lo refiramos están determinando poca capacidad de pago y altos endeudamientos en las personas beneficiadas y eso hace que se rechacen las solicitudes. También otra de las estrategias que estamos valorando es iniciar en este semestre con ferias de crédito, entonces son espacios abiertos en diferentes zonas, espacios abiertos donde habrá exposición de productos de mujeres que ya han sido financiadas, pero por otra lado hay un grupo de personas interesadas donde en esa feria de crédito, imagínense en un toldo, donde están los ejecutivos de crédito atendiendo directamente a las personas y entregándoles requisitos y haciendo esa interacción o esa de trabajo que hace en una oficina, que tiene que llamar a la persona, que la persona se presenta al Banco. Entonces quisiéramos hacerlo en un espacio más abierto, digamos, donde tenga las personas posibilidades de interactuar con los ejecutivos de crédito y con Fideimas. Entonces creo que esa estrategia de ferias de crédito nos va a ayudar también a la meta. Y ya tenemos, bueno, viene una primera reunión para la organización de esas ferias y tenemos pensado en tres zonas, una en la región Brunca, una en la región Huetar Norte, que es en Upala, donde hay más cantidad, y otra en Puntarenas. Entonces ahí vamos poco a poco también aumentando este tipo de ferias, porque lógicamente este tipo de ferias lleva una organización, una logística que tenemos que desarrollarla a ver cómo nos va. Aquí les presento cómo va evolucionando la morosidad que tiene la cartera de préstamos. En el gráfico se muestra cómo ha ido decreciendo la cartera y ese es un factor importante para que la mora suba, porque mientras la cartera baje y haya morosidad, la morosidad se diluye. Entonces, vean los históricos que hemos tenido de carteras al día. Nosotros nos hemos manejado en una posición de 80-20 prácticamente, 80 fueron los que van pagando y 20 que nos van quedando, y ahí lo vemos en la gráfica. Sin embargo, nuestro parámetro, y por lo que dice el contrato de fideicomiso, que pasado 75 días ya tenemos que hacer efectivo la garantía, pero mientras no nos lo manden los Fideicomisarios Garantizados, nosotros no lo pagamos.

Sin embargo, vemos que, desde diciembre, que es el cierre de 2022 tuvimos una morosidad mayor a 90 días de un 4.47%, pero a mayo 2023 subió un 6.16%. Y esto lo voy a reflejar en este otro cuadro donde vemos que, a nivel de fideicomisarios garantizados, ¿por qué tenemos ese 6.16% y por qué tenemos esa baja en la cartera? Bueno, a nivel de los Fideicomisarios Garantizados vemos una baja colocación, mientras no coloquemos la mora sube, puede ser que nos vaya subiendo, y la reducción del saldo de la cartera, porque hay gente que viene amortizando o gente que ya viene pagando o cancelando el crédito, entonces eso hace que baje también la cartera. Y las restricciones que tenemos con algunos Fideicomisarios como las organizaciones de Pronamype, habíamos restringido de que tenía que estar al 94% de cartera de 1 a 60 días en Mora, si no, no le podíamos seguir enviando referencias. Entonces, el GAT SUR y el FUDECOSUR son organizaciones que apuntan mucho a la colocación de garantías. Entonces, hoy no estamos atendiendo garantías de esas organizaciones y eso hace también que la cartera no suba, y no aumente. A pesar de que la Unidad Ejecutora haya generado suficientes solicitudes. Y a nivel de personas usuarias, la situación es que se dio un aumento en la cuota, cuando pasamos y vean el histórico, la anterior cuando estuvimos nosotros en pandemia teníamos un 87% al día y ahora a mayo 2023 tenemos un 82%.

¿Qué pasó a nivel de las personas usuarias? Que durante la pandemia se aplicaron lo que se acuerdan las moratorias. ¿Qué significaba las moratorias? Las moratorias significaban que las persona dejaban de pagar, el Banco le extendía una prórroga para que no pagara mientras se levantaban otra vez los negocios, pero esa proporción que no se pagaba se transformaba en un capital adicional de principal e intereses y eso aumentó las cuotas, entonces las personas donde primero se estaba levantando no tenían posibilidad de decir, bueno si antes pagaba 20 mil y ahora debe pagar 30 mil, ya es diferente, esto fue muy duro para las personas. Entonces ha incidido, y recuerdo las palabras de doña Karla cuando decía, es que lo vemos ver después en el año 2021, porque efectivamente las consecuencias de la pandemia en poblaciones tan vulnerables como la nuestra afectaron significativamente, y lo vemos en el Fideicomiso, y eso hace que también, bueno, hubo costos de materia, hubo abandono de las actividades productivas, entonces la gente, aunque ya no tenía la actividad, hay algunos, no han dejado de pagar, hay algunos que están pagando, pero hay otros que dejaron de pagar porque abandonaron la actividad productiva después de la pandemia. Entonces, y eso es con respecto a las operaciones actuales y a las operaciones nuevas para que no aumente la cartera desde el alto endeudamiento, que ya se los dije, el récord crediticio manchado, la gente se fue endeudando por otros medios, la baja capacidad de pago y la oportunidad a veces de presentar los requisitos a los Bancos para analizar las solicitudes de crédito. Entonces, en términos generales, nosotros, Unidad Ejecutora, hemos venido sosteniendo, la morosidad y haciendo lo que aquí se lo estoy presentando, que nosotros dentro de las labores de seguimiento tenemos como meta 423 visitas, de las cuales hemos hecho 160 visitas, que implica un 37.83%. Entonces, para nosotros las visitas son sumamente importantes, solo que nosotros tenemos limitaciones de vehículos Nosotros nos podemos a pensar que somos seis promotores y los de la oficina central, los dos carros que tenemos son insuficientes para hacer todas las visitas, pero ahí vamos haciendo visitas de alguna manera. Yo eventualmente iba a tocar el pie a don Jafet, si había posibilidades, porque hay dos áreas regionales que nos dijeron que ellos tenían disponibilidad de vehículo, solo que no había chofer, entonces si tal vez vía convenio podíamos establecer una alianza importante para lograr hacer más visitas. Y es que las visitas no solo que están ahí a la orilla de la calle, son visitas que hay que programarlas y que la gente esté dentro del negocio para poder conversar con ellos, pero imagínense lo que es hacer la visita y que la persona no se encuentra dónde está allá en Bioley de Buenos Aires. Nos formamos una meta, y esa meta la tenemos con los promotores en 433 visitas. También tenemos una meta de seguimiento que son los 333 expedientes de crédito que le revisamos a los Fideicomisarios Garantizados, y empezaremos en el segundo semestre. También tenemos el proceso de capacitación que para mí es muy importante. Si nosotros mantenemos los procesos de capacitación con la gente, es una manera de amortiguar un poco la morosidad, la gente está cerca de nosotros. Hicimos ampliaciones de plazo en 10 operaciones y nueve refinanciamientos y también de manera conjunta hicimos 48 visitas a personas morosas con ejecutivos de crédito.

Si ustedes ven este cuadro, uno dice, bueno, ¿qué pasó en abril y qué pasó en mayo? Igual vamos a comparar qué pasó en mayo y qué pasó en abril. Vemos que de cartera al día más bien pasaron, de los 131 pasaron 30 al día y 28 pasaron más bien a un riesgo alto, entonces uno ve estos datos y uno dice, sale lo comido por lo servido, salvamos una, pero se nos fueron otros a una morosidad, digamos, de riesgo más alto. Entonces eso es para decirles en ese sentido. Viendo los históricos que le hablaba yo a Jafet, los indicadores que hemos venido nosotros ya hace varios años aplicando en el desempeño del fondo de garantía, nosotros tenemos dos índices. Uno, índice de garantías pagadas entre el monto total colocado y otro índice que es más asociado a la siniestralidad que es el índice de garantías pagadas entre el monto colocado menos el saldo garantizado, que es ese, digamos la evolución. ¿Por qué manejamos los dos? Porque los dos nos permiten, si esto lo viéramos con cada uno de los Fideicomisarios, uno estaría evaluando a cada fideicomisario que, si se sale los límites históricos, ya tenemos que parar y decir, no podemos darle más garantías a este

Fideicomisario, pero si se mantienen los límites podemos ir trabajando. Yo les contaba la otra vez que, no podemos darle más garantías a este fideicomisario, pero si se mantiene los límites podemos ir trabajando. Yo les contaba la otra vez que, si este índice lo aplicamos a PRONAMYPE y si los habíamos dado el otro día, PRONAMYPE quizás está más bien mejor que el índice acumulado, lo que pasa es que las situaciones con organizaciones son mucho más delicadas por la manera en que manejan ellos o el análisis de los créditos. Nosotros en este índice promedio lo tenemos en 16.02%, eso significa que de cada 100, 16 no pagan y el resto, el 84 pagan, y si cogemos el índice de siniestralidad para tomar decisiones y quitando la cartera garantizada, un poco asociado a lo que decía don Jafet, que, si teníamos 3 mil pagados, pero 3 mil es el saldo de la cartera, si quitamos ese saldo, todo el índice nos queda en promedio 20%, eso es de cada 100, 20 no pagan y en 80 sí pagan. Yo creo que esto ha sido histórico, yo creo que este fondo ha sido bueno para la población y la gente ha sabido honrar sus obligaciones. Históricamente nosotros hemos colocado ¢18,000,000.000 (dieciocho mil millones de colones), bueno ya lo vieron, nosotros las labores de seguimiento son sumamente importantes, digamos en esto, y ahí nos hemos enfocado mucho en los esfuerzos al tener esos resultados de morosidad a mayo.

Si nosotros tenemos más personas que ocupan, porque por demanda nosotros no tenemos problema de demanda de personas que quieren del beneficio o del servicio, entonces nosotros hacemos las Fogas, pero cuando van al Banco, nosotros pensamos que los Bancos, principalmente el del Estado, Banco Nacional, debería tener meta social y para eso se hizo en aquella oportunidad, que sean los ejecutivos ahora de productividad, que tengan un mayor compromiso con nuestra población, que haya mayor productividad. Entonces, con mayores recursos con la estrategia de avales compartidos, y yo me acuerdo al inicio de que empecé esta administración conversando con Jafet, el tema de avales compartidos y el tema de pérdida esperada, y vean lo que llevamos un año, perdón, nosotros no hemos podido implementar de alguna manera esta estrategia, esos mecanismos que son importantes para el Fideicomiso en este momento. Entonces, tomando estos elementos, yo quiero decirles que nosotros pudiéramos tener muchos más resultados y si tenemos unas métricas históricas que nos comprueba que efectivamente el fondo funciona, entonces deberíamos de ir buscando oportunidades de mejora.

Eso es en términos del cumplimiento de metas y de la morosidad. No sé si hasta aquí tienen alguna consulta, sino para seguir o terminar con los ingresos. ¿Qué ingresos hemos recibido? Los gastos, que es más que todo lo que espera, digamos, la Administración Financiera que le traslademos. Pero aquí se hace el informe con todos los ítems que pide la Contraloría.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta de mi parte, doña Margarita, yo tengo unas consultas, pero las puedo hacer al final de la presentación, entonces adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que Ok, dentro de los ingresos recibidos al 30 de junio, tenemos ¢396,000,000 (trescientos noventa y seis millones de colones), que equivale a un 33.95%, entonces, ¿qué vería yo aquí, digamos, en términos de análisis?

Bueno, decirles que los recursos por recuperación, se va reportando conforme se va ejecutando el gasto, porque son recursos tanto al superávit como recuperaciones que están dentro de la Reserva Patrimonial. Se hizo la modificación porque los recursos del IMAS fueron recibidos en el 2022, entonces se trasladaron y ya hemos aprobado una modificación para que se trasladaran al superávit. Todo eso está dentro de los ¢1,667,000,000 (mil seiscientos sesenta y siete millones de colones). Ahora, dentro de lo recibido, de rendimientos de inversiones, vimos que no llegó al 50% de lo que esperábamos recibir de rendimiento sobre inversiones. Y ustedes saben que eso repercute en el gasto. Y entonces nosotros al Banco y la Unidad Ejecutora le habíamos solicitado

una revisión de las proyecciones financieras con respecto a los rendimientos de inversiones y tenemos pendiente, aunque ya nos lo mandaron, tenemos pendiente otra sesión de trabajo con ellos para traerlo aquí al Comité y contarles cómo estamos con las proyecciones de los rendimientos. Es lo único que yo veo en estos ingresos que tenemos que ponerles atención a las proyecciones de los rendimientos sobre inversiones. Y con respecto al gasto, hemos ejecutado un 34.97%. Ustedes me preguntarán, Margarita, ¿y por qué solo un 34.97%? Debo contarles que con respecto a lo que pagamos en garantías el año pasado, disminuyó considerablemente. O sea, este año hemos pagado menos garantías de lo que pagamos en el primer semestre del año pasado. Entonces eso hace que ejecutemos menos la partida de amortización que es donde se toman los recursos para pagar las garantías.

Y eso es bueno porque no se ejecuta la partida de amortización y de transferencias que es donde también está la provisión para el pago de prestaciones, eso no se ejecuta mientras no se despida a alguien. Y amortización, mientras no paguemos, garantías, no se ejecuta. Entonces nosotros siempre hemos manejado un porcentaje de ejecución mucho más bajo. Bueno, lo que les dije, que no se cumple con la proyección de los intereses de al menos el 50% que se había recibido de adelanto los aportes del IMAS del 2022 y que los ingresos se hubo una ejecución del 34.97%.

Hay consideraciones que consideramos que se deben de tomar en cuenta, la revisión de los saldos disponibles de la reserva patrimonial que veníamos de ponerlo como un punto de agenda, de ¿Cuál es la posición del fideicomiso al 30 de junio con respecto a los recursos que están en la reserva patrimonial? Porque lo que hacemos en agosto es hacer una proyección del gasto, pero recuerden que también quedan recursos para seguir colocando garantías, porque eso no es un gasto, se representa gasto cuando se ejecuta la garantía. La modificación del presupuesto de ingresos que se hizo y la revisión de las proyecciones. Dentro del dato histórico del patrimonio del Fideicomiso tenemos un activo al 30 de junio de ¢6.177,000.000 (seis mil ciento setenta y siete millones de colones), un pasivo de ¢338,000,000 (trescientos treinta y ocho millones de colones), un patrimonio de ¢5.838,000.000 (cinco mil ochocientos treinta y ocho millones de colones) y vean históricamente cómo se ha ido manteniendo el Patrimonio. El Patrimonio no se ha descapitalizado y donde uno puede decir se descapitaliza por el tema del gasto administrativo o por el tema de ejecución de garantías o pago de diferencial de tasa, pago de capacitación, pero vea que se ha mantenido el patrimonio del fideicomiso y más bien hubo un aumento del 2%.

Claro, uno aquí dice, bueno, Margarita, pero no se ha ejecutado el total del gasto a 30 junio, entonces veremos el resultado 31 diciembre. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta esto sería, don Jafet.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta muchísimas gracias. ¿Alguien tiene alguna consulta, algún comentario que quieran externar?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta yo solo tengo una observación.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta adelante Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta permiso, nosotros, bueno, que el Fiduciario nada más tienen una observación con relación al informe de evaluación que le comenté ayer a doña Margarita, que en la página 64 se habla de los puestos de los contratos laborales de los personeros de la Unidad Ejecutora. Hay un puesto que es un contrato definido, solo que aquí se indicó que era indefinido, solo hacer esa observación, que es el puesto de la gestora de comercialización. Gracias

Comité Director

Libro de Actas

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta gracias, doña Margarita. ¿Es posible hacer el ajuste antes de remitirlo?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que sí, ya, ya aquí lo anoté, ya. Ah, sí, efectivamente ya me lo había dicho con anterioridad, doña Silvia, entonces ya nosotros consideramos la corrección.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que perfecto, muchas gracias. Yo quiero hacer el uso de la palabra, tengo ocho breves consultas. La primera es en la tabla tres del informe, en esa tabla nosotros vemos que en esa tabla lo que se mide es la metafísica y el cumplimiento de esta. Noto que no está estandarizada la forma en que se calcula el cumplimiento del 65% de mujeres. Esto lo digo porque en el beneficio llamado personas con garantías otorgadas a favor o grupos organizados durante el período del beneficio, dice que al menos 268 personas beneficiarias, principalmente un 65% de mujeres.

Entonces, en ese caso, para calcular ese 65% lo que se hizo fue tomar las 116 mujeres sobre los 167 beneficiarios no, corríjame entonces por favor, como fue que se calculó allí.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ok, en total de las garantías o personas, bueno en total de las garantías otorgadas fueron 166, ahí están 12 mujeres grupal. Y es que ahí tiene una connotación diferente, como lo hemos venido calculando, porque si yo solo considero las mujeres y tomo el grupo como una entonces, y no es real, yo tengo que considerar a las 12 mujeres que se están siendo beneficiarias producto de una garantía, por eso es por lo que me da un 69%.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que su observación no está en ese punto, pero veo que ahí se calculó de una forma y en la otra se calculó de una forma diferente, entonces quisiera saber cómo se calculó en esta.

La señora Margarita Fernández Garita pregunta ¿En la otra cuál?

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que, en esa misma tabla, en el beneficio llamado operaciones de créditos con tasa de interés diferenciada durante el año del beneficio.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ahí está solo personas, es que incluir también, ahí más bien yo hice lo contrario, debería haber hecho lo mismo, de incluir las mujeres que componen los grupos que tenemos ya financiados, quizás ahí sí tiene razón, Jafet, de que la metodología que se usó en el primer ítem no se usó en la de diferencial de tasa sí ahí lo corrijo para que quede.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta Ok, muchas gracias. Si, es que, en el caso de la primera metodología empleada, que da 69,88%, la forma para que a mí me dé eso es dividiendo 116 entre 166, entonces así sí me da el 69,88%, es decir, se está dividiendo las mujeres beneficiarias entre el total de personas beneficiarias como tal. Ahora bien, me parece que quizá pudo haberse hecho el cálculo de manera tal que el total de beneficiarios fueran 178, incluyendo que, en la organización, a pesar de que es una organización, hay 12 mujeres beneficiarias. Pero esa es una metodología ahora todavía ahí no tengo ningún inconveniente, el asunto está que en la siguiente metodología se calcula la siguiente manera dice que de 2.472 personas beneficiarias 1.495 fueron mujeres, entonces si yo empleo la misma metodología que empleé arriba lo que hago es vamos a ver dice que se atendieron 1545, entonces si yo atiendo de 2472 personas 1545 fueron mujeres entonces 1545 dividido entre 2.472 a mí el resultado me da 62,5% por lo tanto no estaríamos cumpliendo con

el 65% de mujeres no obstante la metodología que allí se emplea la metodología eran 2.300, como la meta eran 2.300 personas eso se multiplicó por el 65% lo que les dio 1.495 mujeres a atender y entonces lo que se hace es que a las 1545 que si se atendieron se saca el porcentaje sobre los 1495 que eran por atender y por eso da 103,34%, entonces en la metodología de arriba para calcular el porcentaje se calcula dentro, en la primera metodología se calcula dentro del total atendido cuanto fue el porcentaje de mujeres, pero en la última metodología lo que estamos viendo es dentro de la meta que estaba establecido cuanto era el porcentaje de mujeres a atender y luego se toma el porcentaje que realmente se atendió contra el resultado de la operación anterior entonces, no está estandarizado porque si yo lo calculo con la misma metodología del primer resultado, del primer caso que vimos, serían las 1,545 mujeres atendidas dividido entre las 2,472 personas. Entonces, lo que yo digo es, yo tengo mi criterio de cuál es la mejor metodología, mi criterio es que es la primera, pero en el fondo aquí podemos nosotros debatir cuál es la mejor metodología, pero en el fondo lo que sí es ineludible es que tenemos que estandarizarlo, porque en una está hecho de una forma y en otra está hecho de otra forma ahora bien, yo creo que llegamos a un consenso de que tenemos que estandarizar la forma de cálculo ahora bien, yo creo que la forma correcta sería del total de personas atendidas cuál es el porcentaje de mujeres que es la primer forma de cálculo no obstante, esta observación que yo tengo acá no tengo ningún problema en que al menos para este informe se quede así no obstante, si hago la observación para que en el informe anual, en el cierre hagamos el cálculo estandarizado y mi criterio es que ojalá sea del total de personas atendidas, cuánto es el porcentaje de mujeres atendidas entonces, no. Adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que si efectivamente, si vemos aquí en la hoja de cálculo, aquí están 5 organizaciones son 1.545 mujeres, 222 y 5 organizaciones, porque en mayoría todas, casi son un grupo de mujeres, entonces para usar la misma metodología indicada en el primer beneficio, entonces si ustedes consideran, nosotros tenemos la información, no hay problema, lo hará está en el expediente, de esas cinco organizaciones, cuánto corresponden a mujeres y poner el porcentaje bien, de una vez para corregirlo y saber que en el informe anual ya venimos con esa metodología si ustedes lo tienen a bien.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta ok, a mí me parece correcto que si atendemos una organización y esa organización está compuesta por 12, 15, 20 mujeres, no tomar el caso de que es un caso brindado, sino que son 20 beneficiarias, a mí si me parece correcto eso. La observación mía está en que entre el total de beneficiarios busquemos el porcentaje de mujeres atendidas, claro, incorporando en mujeres atendidas estas de las organizaciones, todas las mujeres atendidas. Entonces, no tengo ningún problema en que se haga el ajuste, más bien lo agradecería.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que si esto fuera por ejemplo 20 mujeres corresponden a cinco estaríamos sumando esto, más 2545, ya nos da 1545 y más las 2300 que nos comprometimos en el primer semestre entonces más bien este porcentaje va a subir.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta es que eso donde yo no coincido, no es a lo que nos comprometimos, son los que realmente atendimos, entonces, ¿porque arriba utilizamos sobre los que realmente atendimos? Por ejemplo, si nosotros nos vamos en el primer caso, el compromiso eran 268 personas y ahí no tomamos como referencia las 268 personas para el cálculo, tomamos como referencia las 166 más, bueno, no se incluyeron las 12 mujeres, pero se pudieron haber incluido, y se está tomando lo atendido y se saca el porcentaje y es que usted incluyó en el cálculo 2300 personas para mí no debería estar en el cálculo para mí lo que debería estar en el cálculo son las 1565 que tiene allí dividido entre los 2472 y es que no puede dar eso.

Comité Director

Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que, o sea, vos lo que me decís es que esto lo dividido en 2.472 es de 63.31%.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que estandarizando la forma de cálculo porque fue la forma que se utilizó arriba.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta si nosotros nos comprometimos a dar el diferencial a 2.300 personas y el 65% de esas 2.300 son 1.545 y lo que le llegue a 1.545 más bien fue superior al compromiso del primer semestre. Así es como lo estamos interpretando.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que yo creo lo que nosotros lo que nos dice nuestra legislación es de lo que otorguemos el 65% sean mujeres por lo tanto me parece que la forma de cálculo de los resultados tiene que estar en virtud también de lo que otorguemos no de una meta como tal porque entonces si yo después me pongo una meta de atender 2.000 personas y un 65% son mujeres entonces tendría una meta de atender 1.300 personas 1.300 mujeres, perdón, pero después resulta que tuve la virtud, la eficacia de colocar 3000 beneficios coloqué 3000 y no 2000, entonces coloqué 3000, ¿de acuerdo? y después digo que con 1300 personas estoy cumpliendo con el 65% y no me parece correcto, porque 1300 personas de 3000 no es el 65%, aunque si estaría cumpliendo con la meta que me fijé al principio de que de lo que yo me fijé de 2.000 personas que iba a colocarle que 1.300 fueran mujeres si estaría cumpliendo con 2.300 pero al final de cuentas el dato observado es que logré colocar 3.000, pero el 65% de los 3000 no son mujeres, entonces es por eso que yo creo que el análisis debemos centrarlo claro, la meta nos dice, y recordemos dice, ya se lo aclaro Karla, dice 2.300 personas los cuales el 65% deben ser mujeres, y por ahí yo entiendo el análisis que hace doña Margarita que entonces a las 2.300 le multiplica el 65% y eso le da a las 1.495 y después ve cuántas realmente atendió y lo compara y por eso es que siempre nos da porcentajes de ciento y algo por ciento porque superamos la meta que nos planteamos pero si nos vamos a ver lo que realmente atendimos y lo que realmente entregamos dentro de lo que realmente entregamos no alcanzamos el 65% claro por un muy poquito o sea eso sí hay que dejarlo claro la gestión es muy buena y también aquí debo reconocer en el sentido de que colocar, por ejemplo, en el sector agropecuario créditos a mujeres es una dificultad muy grande, es difícil, en el sentido de que cuesta encontrar personas que cumplan con el perfil. Entonces, pero lo que quiero decir es que transparentemos el sentido de que tenemos ahí una oportunidad de mejora que nos falta muy poquito para cumplirlo pero me parece que no es real en el sentido de que digamos que estamos otorgando 103,34% de créditos a mujeres sino decir, lo estamos otorgando un 63 punto algo, claro, un poquitico es lo que nos falta pero entonces ahí tenemos como por así decirlo cuando uno tiene un metro, cuando uno tiene una vara para medirse ahí tenemos nuestra vara para medirnos.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta totalmente comprendido. Entonces lo vamos a corregir, que sea de lo ejecutado, cuál es el porcentaje, que digamos, si fuéramos veinte mujeres, el total de organización, quizás a lo mejor superemos, yo te paso el dato, te lo paso por WhatsApp.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta y eso sí lo considero pertinente, de que, si atendemos una organización que incluyamos dentro del total de esa organización las mujeres atendidas y que no sea un caso, sino que sean 12 casos de beneficiarios y lo incluimos dentro del cálculo eso sí también me parece adecuado para el cálculo Ok.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que voy a ceder la palabra primero a doña Karla que la tenía solicitada hace rato y después a doña Alejandra Adelante doña Karla.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta yo coincido completamente con el análisis que hace don Jafet y la llamada a la reflexión y la medida correctiva, pero a mí también me parece importante que en el análisis se haga referencia a la meta, porque también eso es un ejercicio importante, inclusive decir, bueno, la meta era tanto, el porcentaje es tanto, con respecto a la meta sería tanto, pero precisamente por una mayor colocación o, si llega a pasar algún día, menor colocación también, los números son estos, ¿verdad?, porque creo que sería parte enriquecedora del análisis, de la presentación de los datos en ese sentido.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta claro, yo también coincido. Adelante, doña Alejandra.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta gracias, sí, hace referencia a tres puntos, uno es que me parece muy importante esta observación porque incluso si se hace una mayor colocación eso nos va a permitir identificar la brecha de género, porque si se aumenta, pero nos estamos enfocando solamente en la meta y no en el total, no vemos esa realidad en el acceso al servicio hombres versus mujeres, que eso es lo que finalmente nos interesa, ver esa brecha de género. Segundo, evidentemente dentro de las organizaciones, contabilizar las mujeres que hay dentro de esa organización para sí mantener cuántas organizaciones estamos atendiendo, porque muchas veces se ve solo individualizado cuando queremos tener datos de organizaciones de mujeres, que también cuesta tenerlas identificadas. Y también respecto a este tema de las organizaciones, yo tenía una consulta, si todas eran solamente mujeres o también son mixtas.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que también son mixtas.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta entonces también sí me gustaría como ese dato, las organizaciones si son sólo mujeres o si son mixtas, entonces cuánto representan las mujeres y cuánto porcentaje representan los hombres y demás. Y el tercer punto, bueno, es que no, lastimosamente, disculpe, pero por el tiempo y porque estuve en vacaciones la semana pasada, no pude ver el informe en totalidad, pero respecto a las capacitaciones que se habla de, o sea, que se realizaron con ONUMUJERES en qué temas fueron. Y sí, quisiera saber los temas porque he insistido mucho en el tema de que a las mujeres no hay que solo darles capacitación en habilidades duras empresariales, sino también en todo lo que tiene que ver con el empoderamiento. Entonces, no sé si con esta capacitación el empoderamiento femenino, los derechos económicos y demás, y no sé si con esto ya se estaba tal vez atendiendo. e insistir, como lo he dicho en sesiones anteriores, que es importante que esto lo tratemos de coordinar con el INAMU, porque si no estamos haciendo procesos aislados de un organismo, una institución que tienen que ver con los defensas de los derechos de las mujeres, ya lo he dicho en otras sesiones, y tratar cómo de generar esa articulación y coordinación de los procesos como contraparte.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta gracias. Antes de ceder la palabra a doña Margarita, efectivamente nosotros teníamos un criterio legal anterior que ya nos permitía colocar en organizaciones donde también hubiese hombres. Entonces sí esa diferenciación, yo creo, bueno, de hecho, doña Margarita tiene un registro actualizado de cuando se atiende a una organización cuántos son hombres, cuántas son mujeres, pero eso se hace en virtud de una facultad que se nos dio recientemente, porque en su momento existía duda de que si yo iba a atender a una organización si tenía que ser el 100% mujeres, pero ya se aclaró esa duda. Entonces, ahora sí, respecto al punto de las capacitaciones, le cedo la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta muchas gracias. Pero aquí están todos los temas abordados del 1 al 20, hay cercos inconscientes, compras con sensibilidad de género.

Comité Director

Libro de Actas

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta perdón, ¿En cuál página Margarita? Si esa no tiene página, me dice las anteriores.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que está donde está el beneficio de capacitación.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta ah, ahí está. ¿Está en la tabla 8?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que está después de la tabla, está la cantidad de temas abordados en la capacitación.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que está en la prosa.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ajá, en la prosa está.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta perdón Margarita, no sé, me perdí no, en cuál tabla

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta está en la tabla 7.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta después de la tabla 7, Hecho por Mujeres, liderazgos, sesgos, trabajos de equipos y de refugiados.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta pero ahora en el seno de la comisión lo trataremos de, más bien ahí ya está implícito la coordinación

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta sí, es que yo creo que ya llevo varios años diciéndolo, y ojalá la hoja de ruta que se esperaba, si no para referir al proceso que ya tiene el INAMU, si no se pueden atender todas con la capacidad de recurso humano que tiene el INAMU en sus regiones, irlo abordando de esta manera y sí me parece importante la coordinación y reitero y es que son varias ocasiones que lo he dicho si me parece que logremos esta coordinación con ONUMUJERES, ya que incluso estamos en la comisión.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, Ale, en la misma vía yo quisiera como también, en la misma vía, cuando hay grupos de las capacitaciones que ustedes brindan en la región, se ha tomado cuenta mujeres de la cartera de Fideimas, que nos inviten, a participar porque también, tenemos que, si no lo pesamos algún promotor en la región, o que quede coordinado con alguna compañera del INAMU no nos damos cuenta. Entonces también al inicio de período sí se van a dar capacitaciones con el enfoque de género sean tomados en cuenta.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta sí, por eso he insistido, de hecho, en que se haga una hoja de ruta que designamos los temas porque no solamente se debe capacitar a las mujeres en habilidades duras empresariales que lo requieren y de ahí para generar la coordinación con los grupos que las compañeras del INAMU tienen en las regiones. Gracias.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esta es la lista de los casos que ya tienen de la estrategia del Banco Nacional. Aquí tenemos 245 y vean el porcentaje de mujeres de las FOGAS que ya tenemos emitidas, son 73.09%, entonces creemos que en el segundo trimestre los datos se van a, más bien a incrementar bastante la participación de las mujeres en el programa.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta perfecto, entonces traigo estas son observaciones que me gustaría compartir con ustedes. No son, como que las tengo a partir del informe, no, pero sí que

deberían considerarse cuando se elabore los siguientes informes. Lo primero es que en algunos casos señalamos que se atiende vulnerabilidad o se señala vulnerabilidad, aquí solamente menciona que la vulnerabilidad está definida como 1.4 veces la línea de pobreza es decir tomamos la línea de pobreza rural definido por el INEC y le multiplicamos por 1.4 y eso es el resultado del ingreso per cápita que tendría que tener ese hogar para ser clasificado como hogar en vulnerabilidad, entonces para nosotros estandarizar eso, no sé si hoy se hace así, pero si no, para que se tome en cuenta para futuros casos, para estar en sintonía entre lo que nosotros llamamos vulnerabilidad y en el sector social que el sistema rector es el SINIRUBE, en cuanto a esta clasificación estén homologados los criterios. Otro es que se dice que en cuanto a metas que habría que reducirlas en caso de que no logremos las coberturas compartidas con el sistema de Banca para el Desarrollo este año, también se dice allí que ahorita está en algunas valoraciones de Banca para el Desarrollo con el Banco Nacional que eventualmente si este tema no avanza, pues hacer los ajustes de meta en un momento temprano y no terminando el año.

Luego quería consultar, ah bueno, otra cosa es que en la tabla 13, me parece que viene una columna con un porcentaje que no corresponde, es algo meramente de forma, en la tabla 13 que está en la página 26, dice en la tercera columna, porcentaje de participación y veo que los porcentajes vienen 905,3%, 338,9% y me dan como cifras como que no coinciden con porcentajes, entonces son montos de participación ok, entonces nada más es eliminar el porcentaje por el monto de participación y ya con eso ya queda atendido.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta quería hacer tres preguntas. Una es para el Banco Nacional, para doña Evelyn. En uno de los correos de respuesta que se adjuntan en el informe se menciona el programa de avales sindicalizados. ¿A qué refiere esto?

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que el tema de los avales sindicalizados, es el Convenio que se está estableciendo con el FONADE y FIDEIMAS en el que participan en cuanto a la garantía de los créditos hasta un 74% y por ahí hay una 74% y 25 más un 1% de garantía por parte del deudor, entonces, y eso se ha venido trabajando en la parte del contrato, tenemos, se elevó una consulta, se atendió una consulta de la Dirección Jurídica del Banco Nacional y se remitieron, digamos, el requerimiento de información al FONADE y todavía no hemos tenido respuesta.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta perfecto, muchísimas gracias. Adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nada más ahí, el término sindicalizado para Evelyn es lo mismo que para nosotros compartidos. Le digo el procedimiento que aprobó este Comité dice compartido entonces para usar el mismo, porque el procedimiento fue avalado por el Sistema Banca para el Desarrollo para no confundir el término, yo sé que en la jerga del Banco usan el término sindicalizados.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que ok, perfecto, muchísimas gracias, sí, a mí me generó duda cuando leí sindicalizados, no sabía qué decía de referencia, pero ya me queda clarísimo.

Ahora bien, otra consulta. En una de las partes del informe se afirma que se realizan sesiones mensuales entre la Unidad de Ejecutora y el Fiduciario para analizar la gestión del presupuesto de ingresos y gastos. Solo quería confirmar que esto se realiza así, mensualmente se hace esa reunión. Adelante.

Comité Director

Libro de Actas

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta gracias, si las reuniones se están haciendo bimensuales y también se está incluyendo el tema del Puesto de Bolsa en esta, participa el Puesto de Bolsa para el tema de retroalimentación, de las inversiones, el mercado, un poquito más llegando a entender a nosotros, y también se están llevando reuniones el Fiduciario y la Unidad Ejecutora para llevarle el pulso al presupuesto, medir el gasto en cuanto se va ejecutando más o menos y demás.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta ¿Ok? Me parece bien. Adelante, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nada más que me indiqué a dónde puse mensual como para corregirlo.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta ya le digo. Vamos a ver en la página 55 inciso 6, ahora bien una consulta más, también se dice que ok noto y esto es una consulta a ustedes que tienen mayor expertis en el manejo de carteras, nosotros tenemos una cartera con poquito riesgo alto, y poquito riesgo bajo la concentración la tenemos en un riesgo medio que es muy elevado 90%, que implicaciones tiene esto de que nuestra cartera tenga un riesgo medio que es la gran mayoría de nuestra cartera que implicaciones y que consideraciones tendríamos que tener nosotros o manejan ustedes en la diaria administración que le realizan al fondo tomando en consideración de que es un porcentaje pues considerable el riesgo medio el que tenemos allí, qué implicaciones tiene esto en la cotidianidad el hecho de tener presente de que todas nuestras carteras de riesgo medio ahora bien esto tampoco lo traigo a modo de crítica porque tengo muy claro que la población a la que nosotros atendemos trae implícito pero el hecho de que ya hay un riesgo considerable que en muchos de los casos no podrá ser bajo.

Entonces me imagino que eso ya está implícito en nuestra población objetivo, y no me meto en el por qué tenemos un riesgo medio alto, sino más bien qué implicaciones o qué consideraciones que debemos tener nosotros en administración del fondo teniendo presente que un amplio porcentaje de riesgo medio.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ahí ven las tablas de los porcentajes, nosotros el 31 de mayo tenemos el 82.64% al día, sin embargo, tenemos de 1 a 90 días un 11.20%. Según lo que dicen las reglas de SUGEF, que al final se materializa el crédito, porque es lo que otorga el Banco, donde se debe tener mayor atención es en la cartera mayor a 90 días. ¿Por qué les digo esto? Porque si vemos el ejercicio nuestro de ese 11.20% que tenemos en mora menor a 90 días, tenemos un alto porcentaje de 1 a 30 días. ¿Qué significa ese 7,19% del 11%? Y es porque ya ha sido práctica de nuestros beneficiarios que no pagan el 30 sino pagan el primero. Se adjunta tabla 17.

Tabla 17: Detalle de la cartera total y el nivel de morosidad al 31 de mayo 2023 y los meses anteriores
(en millones de colones, número de personas y % mora)

Mes	Número operaciones	Saldo cartera	Saldo garantizado	cero días		≤ a 90 días		≥ a 90 días	
				Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Enero	2642	3,683.4	3,616.5	3,064.7	84.74%	391.1	10.81%	160.8	4.45%
Febrero	2641	3,607.5	3,551.0	2,781.8	78.34%	589.4	16.60%	179.8	5.06%
Marzo	2626	3,560.9	3,492.1	2,862.4	81.97%	453.4	12.98%	176.2	5.05%
Abril	2599	3,496.2	3,428.4	2,757.4	80.43%	506.0	14.76%	165.1	4.81%
Mayo	2589	3,467.1	3,399.6	2,809.5	82.64%	380.8	11.20%	209.3	6.16%

Fuente: Informes remitidos por los FG.

Resumen de la información consignada al cierre 31 de mayo en la tabla anterior

Sesión ordinaria #014-2023
19 de julio del 2023

Entonces, históricamente, siempre la cartera de 1 a 30 días siempre ha sido como que no se considera dentro de ese riesgo medio. ¿Por qué? Pero para efectos nuestros, como nosotros tenemos una obligación, a nosotros se nos aplica la morosidad legal. La morosidad legal significa que se da por incumplida toda la obligación. Y la financiera son las cuotas de la persona. Entonces este caso significa que se da por incumplida toda la obligación y la financiera son las cuotas que debe la persona, en este caso como nosotros otorgamos un aval, entonces si pasados 75 días no paga la gente, nos cobran el saldo garantizado. Lo que pasa es que uno se pone a pensar, ¿por qué Margarita tienes operaciones de 181 día si no le ha cobrado la garantía, y es porque así se ha administrado, los intermediarios de la cartera. Y a nosotros nos ha favorecido, mientras no nos cobren, nosotros nos da mayor oportunidad de ir a buscar los arreglos de pago con las instituciones y localizar al beneficiario. Nosotros les ayudamos y promovemos arreglo de pago y les baje las cuotas.

Entonces, nos dirigimos a los Bancos a que puedan hacerle ese arreglo de pago o esa ampliación de plazo. Entonces, en términos generales, nosotros administramos un riesgo medio, pero nuestro fuerte tiene que ser el riesgo alto. Y de ahí nosotros enfocamos las acciones de seguimiento. Pero si usted me pregunta si ese ha sido el comportamiento histórico, así, porque uno podría decir, bueno, imaginense que, si todos vamos todos, se nos sobrepasa el monto, y tendremos el disponible en el presupuesto. Pero si nosotros manejamos un histórico también de monto pagado, no supera los ₡300,000,000 (trescientos millones de colones) en promedio por año. La señora Margarita Fernández Garita pregunta ¿no sé si ya esté claro?

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta sí, me queda claro. Quería nada más tenerlo presente porque es una particularidad, que no se presenta en todas las carteras. Quería saber de cuáles son esas consideraciones que debemos tener presente en la administración. Adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta gracias. No sé si recuerda el Comité que una sesión anterior, creo que, en enero, el Área de Riesgos del Banco había venido a hacer una exposición, bueno eran otra línea, pero ellos sí hacían mención del tema de que bueno es una cartera sensible, ellos recomendaban también el tema de hacerle el cálculo a los 30 días que era lo de SUGEF. El Fideicomiso tiene a 75 días, pero bueno riesgos muy al extremo, ellos hacían la proyección a 30. No sé si el Comité tenga necesidad de obtener otra retroalimentación de parte de los compañeros de riesgos, creo que sería conveniente para retroalimentación de todos, en cuyo caso sí les necesitaría un acuerdo, porque ellos sí me piden que sea mediante un acuerdo.

Entonces, si el Comité desea algún análisis, consultas o demás, podríamos aprovechar una sesión y traer a los compañeros para hacer este ejercicio.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta solo una consulta, le estoy entendiendo que nosotros tenemos la clasificación distinta por acuerdo del Fideicomiso como tal, distinta a lo que está estandarizado por SUGEF, no o le entendí mal.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que el Fideicomiso está a 75 días, el tema de la ejecución de los avales. El Área de Riesgo en aquel momento, nos hacían la observación que ellos sugerían llevarlo a 30 días, y ya una persona con una morosidad de 31 días ya es riesgo, era lo que ellos indicaban, sin embargo, en aquel momento, que habíamos conversado, dijo que tenía que estandarizarse a los 75 días que era lo que está contractualmente. Pero por eso era que hacía el comentario, que ellos recomendaban valorarlo a 30 días

El señor Jafet Soto Sánchez pregunta ¿Valorarlo a 30 se refiere valorar, pagar a los 30 días?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que un atraso de 30 días, una operación que ya es un temor de 30 días ya para riesgo se está en que mañana lo tenemos que pagar esa es la observación que ellos hacían.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta ok, muchas gracias, antes de saber la palabra de doña Margarita ese es un cambio en el cual yo no estaría de acuerdo. Me parece que los 75 días que tenemos contractualmente nos permiten buscar arreglos de pago. Evidentemente nos sube el riesgo, si es una consideración importante. Pero en un análisis de costo-beneficio, que implica que tengamos mayor riesgo o que tengamos que ejecutar más garantías, prefiero tener mayor riesgo que ejecutará las garantías como tal e igualmente si esto se mantiene hasta el día 75 pues ahí ya no se ejecutará la garantía, y es una garantía incondicional, que tendríamos que responder a ellas. Pero sí estimo que podríamos eventualmente, al menos no hoy, tomar un acuerdo para conversar con la Unidad de Riesgos del Banco, que nos externe sus valoraciones de momento yo no tengo como un interés centrado en ello, pero sé que eventualmente tomaríamos un acuerdo en ese sentido. Adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que sí, nada más para aclarar que bueno, obviamente el riesgo ve todo el Banco en general, entonces ellos aplican pues metodologías que aplican a general el Banco de Costa Rica, por eso fue tal vez la sugerencia que ellos nos han dado en su momento, pero de parte de nosotros fue claro que se aplica el tema de los 75 días.

El señor Jafet Soto manifiesta perfecto, muchísimas gracias. Adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta yo si quisiera decirles que la situación de morosidad a nivel nacional es sistémica, o sea, es el sistema, no es solo Fideimas es el sistema total que está digamos con algunas repercusiones en la morosidad y es sistémico el tema de colocación. O sea, los Bancos están colocando cada vez menos. Entonces, esta situación particular que tenemos en Fideimas, pues nos refleja de lo que está pasando a nivel nacional o a nivel de todas las carteras con respecto a Fideimas. Pero ¿qué es lo que nos sucede aquí?, ¿qué es la morosidad que nosotros tenemos por eso es por lo que nosotros manejamos el histórico yo comparo cuánto fue el año pasado, y si ustedes ven que mantenemos los mismos indicadores eso es bueno para nosotros cualquiera que ve este informe de mora se asusta y dice bueno nos va a llegar esos \$500,000,000 (quinientos millones de colones) a cobrar no sido así históricamente, ¿por qué? Porque como ellos consideran la población nuestra y lo ven como capital de riesgo ellos dicen, hoy me trajo una cuota, me quedo debiendo dos, mañana me trae otra cuota, me quedo debiendo tres y entonces ese es el juego, lo estamos trabajando y es bueno para nosotros porque no les digo que de hecho nos hemos topado con casos que nos mandan a ejecutar la garantía y el cliente nos llama y nos dice ah, señora Margarita, ¿no ve que yo tenía una cuota y no me la aceptó el Banco en la ventanilla?

Entonces llamar al Banco, por qué el Banco también, quizás en aquel momento no aceptaba esa cuota, porque si no interrumpe el cobro judicial si estuviera en cobro judicial, pero si aquí se tiene el 100% pensando como Banco de no aceptar la cuota no debería ser. Entonces que todo ese trabajo de hormiga se hace desde la Unidad Ejecutora con los ejecutivos y si históricamente nosotros hemos tenido esa situación es diferente. Porque nosotros en aquel momento dijimos, bueno, un proyecto de ley donde decimos el Fideimas será liquidado nos puede afectar porque aquí sería otros 100 pesos, porque la gente dirá como eso lo van a cerrar entonces no lo paguemos. Gracias a Dios nosotros hemos amortiguado de alguna manera eso, sin decir nada, ni decirles

tampoco a los ejecutivos, porque nosotros como Unidad Ejecutora empezamos a trabajar como el día a uno, entonces a nosotros no nos conviene, , y les digo con toda sinceridad, cada vez que hay una ejecución es un susto. Por eso es por lo que nosotros, aquellos siete casos que nos llegó de CEMPRODECA, nosotros investigamos un poco más la situación y vimos y le hicimos las consultas al Banco porque no queremos pagar y lo menos que queremos nosotros es pagar garantías. Pero esa es la situación, digamos, de una administración que por los indicadores y lo histórico hemos tenido como sana, pero a nivel de los usuarios tratamos de acompañarlos de alguna manera para que ellos lleven una cuota al Banco.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta también doña Margarita, digamos, aportando a lo que usted indica, para nosotros el hecho de el riesgo que empezamos a tomar es a los 60 días, y ahí es donde le decimos también a FIDEIMAS por favor hagan las gestiones, traten de hacer arreglos de pago, porque en realidad lo que menos queremos también es que se ejecuten esas garantías. Para nosotros esta es una población vulnerable en la que también tenemos digamos un poco de como objetivo en atención a este tipo de población y es importante digamos y para nosotros en realidad llega incluso a los 70, 75 días todavía ahí pasamos y seguimos cuando vemos la voluntad de pago, entonces pues en ese sentido es importante y bueno yo considero que de igual forma se debe mantener el límite establecido en el Convenio cuando menos.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta perfecto, ya como último punto, más bien aquí yo lo que voy a adquirir es un compromiso, que es referido a la recomendación que brinda doña Margarita en su informe, de buscar cómo el IMAS pueda facilitar algún tipo forma de transporte para el FIDEIMAS, me parece que es una recomendación que puede valorarse, me parece que en el fondo lleva una intención que resultaría favorable, entonces nada más externar que me llevo el compromiso para en sesiones futuras ver de qué forma podemos atender esta recomendación.

Me parece que sí tengo que estudiarlo un poco porque, por ejemplo, nosotros aquí en el IMAS, bueno casualmente estoy en la Sugerencia de Soporte que es la parte que maneja el tema de transportes también dentro del Área de Servicios Generales y también maneja la proveeduría y tengo muy claro de que un vehículo de nosotros no puede ser manejado por nadie externo y en este caso, lastimosamente, cualquier trabajador del FIDEIMAS es externo a IMAS como tal, directamente hablándolo de manera objetiva, por así decirlo entonces, por asuntos de pólizas, no podríamos asignarles un vehículo y que lo maneje alguien del FIDEIMAS. Lo que sí podríamos analizar es si se le puede asignar un vehículo con chofer de alguien del IMAS para que lleve a los de FIDEIMAS, eso me imagino que tendrá que ver con una adenda al contrato. O bien, también podría ser otra posibilidad, nosotros en el IMAS estamos en un cambio de flotilla institucional, este año, bueno el año pasado nos ingresaron 20 vehículos, este año nos van a ingresar cerca de 24, entonces todos los vehículos que están entrando es para sustituir otros, y otros que en realidad no están en malas condiciones, son vehículos que están, son de años viejos, entonces a nosotros el mantenimiento nos cuesta muy caro y por eso es que los estamos sustituyendo pero están en óptimas condiciones, tal vez podríamos indagar la posibilidad de proceder mediante donación nosotros y esto mediante donación puede hacerse de dos formas nosotros tenemos la Unidad de Donaciones que ahí sea FIDEIMAS que haga la solicitud y que se le asigne o bien ya de manera más directa mediante también otra adenda al Convenio.

Entonces, me llevo el compromiso de estudiar todas estas rutas que les acabo de decir con las consideraciones también que les acabo de externar, y ya con eso serían mis observaciones al informe. Adelante, doña Margarita.

Comité Director

Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no, agradecerle a don Jafet, que nos pudiera hacer la gestión. Ya nosotros como Fideimas tenemos la experiencia de la donación que además en su oportunidad nos donó el chino que le llamamos. Ese carro no lo había donado, hemos tenido algunas situaciones, digamos como todo carro de esa naturaleza, de mantenimiento, pero sí nosotros, y contarle que nosotros el carro que tenemos, el otro carro que tenemos tiene placa IMAS, yo no sé si ahí como tiene esa placa IMAS, aunque no tienen la cobertura de seguro, digamos uno podría asociar y decir, bueno, ¿por qué no otro con placa IMAS puede ser usado por el Fideicomiso? Pero eso es de valoración que no la tengo.

Entonces, agradecerle porque sí, definitivamente ya lo vimos cómo se mueve la cartera cuando va de riesgo medio, riesgo alto, o cartera al día y es todo puro seguimiento, y trabajo hormiga desde la Unidad Ejecutora para quitar las ejecuciones de garantía.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta Ok, perfecto. No sé si existe alguna otra observación que alguien quiera externar o si procedemos a dar bueno, a los acuerdos, a las propuestas de acuerdo que ya se les había remitido en la agenda, ahí yo solamente tengo una precisión que ya casi se los leo en el segundo acuerdo que hace referencia que se enviará al Área de Administración Financiera, ahí doña Margarita agradezco si le adicionamos y a la Unidad de Presupuesto, porque al ser evaluación presupuestaria pues refiere a la Unidad de Presupuesto como tal de hecho el oficio al que hacemos referencia, es de presupuesto, entonces para incorporarlo allí. Adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, igualmente nosotros lo pasamos a la Subgerencia de Desarrollo Social, porque tiene que emitir un informe de seguimiento también, que está establecido en los Convenios de Cooperación.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que podemos poner también y a la Subgerencia de Desarrollo Social, entonces sería que se remita al Área de Administración Financiera, a la Unidad de Presupuesto y a la Subgerencia de Desarrollo Social. Entonces, procedo a leerles las dos propuestas de acuerdo que traemos para este punto.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta se ponga ahí al cierre del 30 de junio, era una observación y lo otro era poner con las modificaciones de las observaciones dadas en la sesión.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0142-2023: Aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria y Ejecución semestral 2023 del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002, con fundamento en el documento presentado por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, los Estados Financieros remitidos por el BANCO DE COSTA RICA y los informes de cartera de crédito de los fideicomisarios garantizados al cierre 30 de junio 2023, con las modificaciones y observaciones indicadas en la presente acta. **Acuerdo en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobada por unanimidad.** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta procedo a leer la segunda propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0143-2023: Instruir a la Unidad de Ejecutora a tramitar el envío del informe de evaluación presupuestaria y ejecución semestral 2023 al área Administración Financiera, a la Unidad de Presupuesto y a la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS en atención al oficio IMAS- SGSA-AAF-PRES 065-2023. **Acuerdo**

en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da aprobado por unanimidad. Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CASOS EN TRÁMITE DE PAGO DE GARANTÍAS PRESENTADO POR CEMPRODECA Y DEL FIDEICOMISO 02-99 PRONAMYPE MTSS-BPDC, DEBIENDO INCORPORAR LA PROCEDENCIA O NO DEL PAGO DE LAS GARANTÍAS.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta aquí le cedo la palabra a doña Silvia o a doña Margarita.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que en relación al informe que doña Margarita está presentando, este informe fue solicitado mediante acuerdo 114-2023 de la sesión del 27 de junio donde textualmente indicaba instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario presentar un informe de actualización de la información de los casos en trámite de pago de garantías presentado por Cemprodeca y del Fideicomiso 0299 de PRONAMYPE, Ministerio de Trabajo Banco Popular, debiendo incorporar la procedencia o no de pago de la garantía. En referencia a este informe, les indicamos que cada caso fue remitido al Banco de Costa Rica en fechas del 28 de febrero al 13 de marzo.

De los 7 casos que se recibieron, el Fiduciario atendió el 13 de marzo la totalidad de los casos enviando una serie de consultas a la Unidad Ejecutora sobre los casos, puntualmente hay 7 ejecuciones que en total suman $\text{¢}6,580,000$ (seis millones quinientos ochenta mil colones), estas ejecuciones y estas consultas la Unidad Ejecutora las remitió a Cemprodeca, de las cuales Cemprodeca atendió a inicios de mayo, entre el 10 de mayo y el 11 de mayo. Las respuestas de Cemprodeca fueron parciales porque cada caso fue revisado puntualmente. No sé ¿si quieren que les diga las observaciones en cada caso o las ven desde el informe porque son algunas muy repetitivas? Correcciones de información entre las garantías, correcciones en la declaración jurada que no coinciden, consultas sobre la morosidad donde se indica por ejemplo que cumplió la morosidad en tal fecha y cuando revisamos la cartera tal fecha estaba al día, consultas sobre los datos enviados con relación a los montos que están reportando. Hay una observación que la Unidad Ejecutora había hecho en relación al tema de la operación que estaban diciendo que estaban cobrando, que no estaba ligada contra el aval original y así una serie de observaciones que se les puntuaron para cada caso que nos mandaron a ejecutar y estos pues repito no fueron atendidos en su totalidad por la Asociación. Incluido también se solicitó copia del expediente del crédito, y se solicitó copia del reglamento de crédito de la Asociación y nos iban entregando como por partes la información, un día nos mandaban el reglamento, otro día corrigieron todas las declaraciones, que eso de hecho nosotros lo veíamos con Legal y eso está y no sé cuál palabra utilizar en este momento, pero eso está totalmente fuera de la normalidad, que usted presenta una declaración y después la corrija, más bien como Legal nos decía en su momento, ellos debían demostrar el pago, respaldar su solicitud de pago pero aquí el Fideicomiso, hablo en general, no tiene respaldo del proceder de sus créditos otorgados con el aval Fideimas. Posterior, bueno, a todo el tema de la revisión que se hizo caso por caso, que dentro del informe se detalla cuáles fueron las consultas que se hicieron, la Unidad Ejecutora, y aquí le doy el paso a doña Margarita, envió un oficio, también con otra serie de observaciones, que no sé si usted quiere hacer la mención.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que les decía que cuando nos llegaron a nosotros estos siete casos, como nos llega a cualquier otro del Banco Nacional, esto nos llamó más la atención porque ya había alguna información de que había algunos créditos con algún grado de

Comité Director

Libro de Actas

consanguinidad entonces le preguntamos al Banco que si estos casos, si veamos que tenía esta situación y el Banco nos manda decir que legal indica que hay que ver caso por caso. Y fue por eso por lo que nosotros lo trajimos al Comité de la situación que está aconteciendo con esta organización con esos siete casos, porque también empezamos a ver hallazgos como por ejemplo que la garantía se indicaba un plazo y en la cartera otro, que vimos que también el número de operación que venía en la cartera de la solicitud de pago no coincidía como en la garantía de pago, y así una serie de cosas y nosotros lo manifestamos en el oficio 312 que menciona Silvia.

Y por otra parte nosotros empezamos a ver todas las gestiones de cobro, gestiones de seguimiento que habíamos hecho sobre estos casos y detectamos que efectivamente la gente estaba dando seguimiento, sin embargo, nos llamaba la atención el cobro de estas garantías.

Como ustedes vieron ahora, el informe de la cartera hay muchos casos que tienen rangos de morosidad, así venían estos casos con algunos rangos de morosidad, sin embargo, es hasta enero, febrero que nos llega el cobro. De las acciones que, digamos, nuevas que nosotros, como Unidad Ejecutora, hicimos fue ya determinar que efectivamente en el oficio 764, nosotros ya confirmamos que efectivamente no están sujetas al pago por todos los hallazgos que nosotros encontramos y asociados de que está una auditoría forense de por medio y pues tendríamos mucha más información para este Comité Director cuando salga el estudio.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta aquí quisiera agregar, bueno, cuando se reciben estas solicitudes, efectivamente previo a recibir las solicitudes de ejecución, la Unidad Ejecutora nos mandó un oficio solicitando criterio legal si procedía o no al tema del pago de los avales.

Con relación a la consanguinidad, pues Legal si no se refirió porque el reglamento no lo limita, el reglamento de crédito de la Asociación no lo limita, que eso lo vimos después. El Banco, a raíz de esta situación, ha promovido en conjunto con la Unidad Ejecutora la revisión de los Convenios y demás, y buscar la manera de mitigar e inclusive hemos tenido reuniones con PRONAMYPE que son parte de los avales que están en cobro, con Cemprodeca allá en Hojanca fuimos a reunirnos, también se les pidió el criterio a la Unidad Ejecutora del visto bueno porque esto estaba contractualmente si ellos daban el visto bueno para el pago y a raíz de toda esta serie de información que se suma es donde el Legal del Fiduciario atiende que dada la negligencia del funcionario de la Asociación en contravención con los créditos colocados el Fideicomiso no podría pagarlos dadas estas irregularidades que hay a lo interno. Aquí es donde el lunes en la tarde le mandamos a CEMPRODECA que esto no había sido informado formalmente, que a raíz de todos estos casos y las irregularidades que se tienen, los pagos están todavía en análisis, y que están asociados al tema de una auditoría forense que de hecho ya fue informado en el inicio de la próxima semana, pero este paso nos faltaba hacerlo, que era informar a CEMPRODECA que el proceso está todavía en revisión.

Finalmente, dentro del informe se concluye que siendo lo anterior, el Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario y la Unidad Ejecutora del Fideicomiso concuerdan en no proceder con el pago de ningún aval dada a la revisión que se ha realizado en los casos citados, sin antes atender que el futuro, que la auditoría forense dará respaldo a la toma de decisión que será de conocimiento de Cemprodeca.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez para agregar y mencionar a ustedes que en ningún momento se ha pagado ninguna garantía a Cemprodeca de esta cartera directo, nosotros como PRONAMYPE también tiene a esta organización intermediaria y de hecho a Cemprodeca no se le dan referencias en el 2021. Entonces, son casos, son digamos antecedentes que quisiera

ponerlos en la mesa porque efectivamente estos siete casos que nos llegan, nos llegan como cualquier otro intermediario, solo que estos entraron en un análisis porque en febrero del 2023 recibimos esta copia de la demanda que le hicieron al señor, al anterior administrador y donde ellos aportan como prueba el informe de auditoría que hacen y precisamente hay casos en ese informe de que son de los casos que nosotros nos están mandando a cobrar, entonces con mucho más razón da pie que nosotros no podíamos recomendar digamos el pago de las garantías.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que leyó con detalle el informe y coincido en lo que se externa allí, no obstante, si tengo que decir que yo no estaría votando dar por cumplido el acuerdo en virtud de que a mí me falta sustento normativo legal para acatar esa recomendación. O sea, yo coincido en que, si yo veo que hay una, de que cambian datos, de eso la declaración jurada después de que esto no debería ser yo coincido en que también si nos remiten una cartera que decía que no tenía días de atraso y después dice que, si venía más bien con más días de atraso que hubo un periodo, de un periodo a otro el cambio del reporte, me parece que son cosas atípicas, posibles irregularidades que yo coincido totalmente que deriven en una recomendación como la que se da acá. Lo que pasa es que tal vez por el momento en el que yo me uno en esto de la discusión no tengo conocimiento del sustento normativo que da como base a la recomendación que se está dando acá. Entonces, yo lo que solicitaría nada más es que en este informe se adicione, por ejemplo, dice, se recomienda no honrar, bueno, no pagar estas garantías, coincido, pero que diga basado en el artículo tal, de tal cláusula, tal convenio, porque si incumplen esto, esto es, porque aquí hay dos consideraciones, bueno primero somos funcionarios públicos, actuamos bajo el principio de legalidad y nosotros no podemos hacer nada si una ley, una norma nos lo habilita. Y lo otro es porque también en el fondo lo que hay aquí es deudores que en su momento fueron beneficiarios de un aval que van a ser los que también van a estar implicados con lo que decidamos acá. Entonces mi solicitud es si hay otro informe previo que ya menciona toda la normativa que nos lo adicionen, ese informe si ya está firmado y todo, ya está elaborado, nada más es remitirlo y que en observancia a este informe y al otro informe con la normativa que hace referencia podamos dar por cumplido el acuerdo 114, pero yo no daría por cumplido el acuerdo 114 si me baso únicamente en este informe porque no tengo el sustento normativo para acatar la recomendación que me brindan. Es únicamente eso. Yo sé que tal vez en algún otro momento ya se han referido a todo esto que yo estoy diciendo, pero honestamente y pido disculpas no lo tengo claro, no sé si lo tengo en mis archivos pero no tengo, pero de total no tengo conocimiento de cuáles son estos sustentos que nos dejarían tomar la decisión, que como le reitero, yo al leerme el informe me parece que la recomendación es correcta, pero si no me siento listo para acatar esa recomendación, si no tengo en contraposición la normativa que me lo habilite.

Entonces yo no veo necesario solicitar una ampliación nada más no darlo por cumplido hoy, y en la siguiente sesión si ya existía un informe remitido al respecto que nos lo remitan en el transcurso de la semana, y en la siguiente sesión lo daríamos por cumplido, y si no existe un informe como tal pues elaborar el informe entonces y como una adición a este y con este informe que nos brindaron para esta sesión y el futuro informe daríamos por cumplido el acuerdo 114. Esa es mi propuesta a las señoras directoras, solo mujeres.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, gracias. Aquí vamos a hacer mención, don Jafet, que el 16 de marzo de 2023 se emitió por parte de nosotros, del Fiduciario, el oficio GF 2023-3-81 a los miembros del Comité. Este oficio, bueno, tuvo una situación, no fue compartido en su momento al Comité, pero sí se incluyó dentro del informe de la pertenencia de la Auditoría de la Forense, que fue visto en dos sesiones anteriores, me parece. Básicamente, dentro de este oficio que nosotros mandábamos, que se nos solicitaba nuevamente valorar que se realizaran las gestiones necesarias para la valoración de los casos en trámite de cobro, que de alguna manera desde el ámbito legal

Comité Director

Libro de Actas

podría darse alguna situación que impida el pago de las garantías. El Banco de Costa Rica atendió, en su calidad de Fiduciario, que realizó el análisis correspondiente y recomendaba dos líneas. Primero, la suspensión del pago a aquellos avales que estén garantizando las operaciones de crédito que se conformaron en contravención a la normativa interna de la Asociación y del Fideicomiso.

Lo anterior por un incumplimiento contractual del Fideicomisario. A su vez, la misma asesoría recomienda realizar una auditoría con los casos formalizados con Cemprodeca para poder determinar la mayor cantidad de créditos otorgados en contravención a los fines del FIDEICOMISO. Esa fue la primera recomendación. Y la segunda, perdón, importante hay que aclarar que se debe primero asegurar declinar aquellos avales que fueron manipulados por los funcionarios en CEMPRODECA. Para determinar los casos en esta condición es necesario previamente contar con el criterio por parte de la Unidad Ejecutora, que ellos lo emitieron, como el FIDUCIARIO y en conjunto atender la solicitud de pago planteada por CEMPRODECA.

Con todo lo anterior, esto es parte de la recomendación que Legal indicó, , en el presente caso, si se siguen las recomendaciones anteriores, se aclara que el Fideicomiso no contaría con legitimación activa para a personarse al proceso penal ya interpuesto, dado que las consecuencias legales y económicas las estaría asumiendo Cemprodeca. Y esto fue firmado por el representante del Fiduciario. No sé, señora Margarita, si usted quiere agregar algo.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que antes de ceder la palabra, doña Margarita, yo lo que quisiera es que nos digan, por ejemplo, lo siguiente. Bueno, se evidenció que los reportes no eran fidedignos en el sentido de que hay contradicciones grandes entre un reporte y otro. Y eso contraviene lo que dice el inciso tal, del artículo tal, de tal convenio puntualmente, porque si me lo dicen en la generalidad de las acciones, y ponemos el cumulo acciones en una columna, y en otra columna todo esto contravine lo que está contractual no sé puntualmente qué.

Entonces lo que quisiera hacer es ese match entre esta acción contraviene esto otro, esta acción está en contra de esto otro, y así fundamentar bien el no pagar que le reitero yo leo el informe y llego a la misma conclusión considero que nosotros no tenemos que pagar estos casos, pero si quiero tener antes de tomar una decisión que vendrá reforzado con la misma auditoría forense, antes de tomar esa decisión tener la seguridad de que tenemos punto, por punto la falta que cometió el Fideicomisario en el tema y qué parte está contraviniendo lo acordado, entonces esa es mi solicitud si eso está en ese informe yo con ese informe me voy por satisfecho en ese informe que nos acaba de leer doña Silvia con esa especificidad, porque si no sería lo que estaría solicitando que se adicione para una futura sesión y para así yo ahí sí me sentiría cómodo en dar por cumplido el acuerdo 114. Adelante, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, quizás digamos todos los elementos probablemente los tenemos en ese montón de oficios que hemos emitido tanto la Unidad Ejecutora como el Fiduciario y las consultas legales que ha hecho el Fiduciario, pero digamos nosotros venimos ya que dos meses, hoy estamos nombre, ya venimos hace tiempo con varios informes de avance a este Comité que tal vez esos oficios no lo has conocido. Lo que podríamos hacer Jafet, si usted me lo permite, es como integrar todo lo que hemos hecho, verdad, y tanto a nivel técnico nuestro como a nivel legal del Banco y traer, digamos, un complemento de este otro informe pero que ya reúna toda la gestión digamos como para esa decisión final que se debe tomar, entonces a mí me parece que todo está digamos ahí en oficios verdad quizás no lo hemos logrado digamos compilar toda la información con respecto a este tema, entonces yo estoy en la mayor disposición de sentarnos con el Banco y hacer esto para la próxima sesión.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que perfecto, muchísimas gracias. Entonces en este punto yo, en virtud de lo que acabamos de conversar, solicitaría que no tomemos ningún acuerdo y que lo dejemos para, como lo dijimos, para una futura sesión donde ya tengamos esos elementos claros de que la recomendación hace match con el análisis normativo y legal para tomar la decisión que me parece que es la decisión correcta, pero quisiera tener el sustento que me dé la facultad de tomar dicha decisión entonces si les parece pasamos al siguiente punto si no hay más observaciones acá.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que entonces, la propuesta de acuerdo sería: Dar por conocido el informe de actualización de la información de los casos en trámite de pago de garantías remitido por el fideicomisario en conjunto con la Unidad Ejecutora. Entonces, si les parece el acuerdo recientemente dictado, procedemos a la votación.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0144-2023: Dar por conocido el informe de actualización de la información de los casos en trámite de pago de garantías remitido por el fideicomisario en conjunto con la Unidad Ejecutora. **Acuerdo en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobado el acuerdo** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que pasamos al punto sétimo de la agenda que sería el siguiente.

ARTÍCULO SÉTIMO: ADICIONAR AL ACUERDO 115-2023 LA POSIBILIDAD PARA QUE SE APRUEBEN LAS GARANTÍAS DE REFERENCIAS FOGAS QUE FUERON REMITIDAS ANTERIOR A LA FECHA DEL ACUERDO 115-2023 Y NO TRAMITADAS LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO POR LAS ORGANIZACIONES DEL FIDEICOMISO 0299 PRONAMYPE MTSS –BPDC, SEGUÚN OFICIO 0805-2023.

El Señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que antes de ceder la palabra a doña Margarita solamente externarles que como para precisión porque me parece como que no hay como sintonía entre lo que logramos redactar aquí en el tema y lo que dice el oficio, me parece que lo preciso lo correcto lo que es el oficio como tal que teníamos hicimos una solicitud a Pronamype y le dimos 10 días hábiles para responderlo. No respondieron y a mi criterio lo que procede es no seguir aprobando avales a PRONAMYPE y a las organizaciones que forman parte de este Fideicomiso debido a que no tenemos la información suficiente que nos permita garantizar que se está cumpliendo con tal lo que lo solicitamos, eso sí aquí es importante resguardar la retroactividad, perdón la irretroactividad que quiere decir hasta que llegó el día 10 en que se venció el plazo para que PRONAMYPE nos remitiera la información, hasta ese día todas las Fogas que se habían emitido estaban bien, en el sentido de que aún no había como un plazo guillotina, por así decirlo. Por lo tanto este acuerdo lo que tiene el interés, lo que tiene el afán, es que todas las Fogas que hayan sido emitidas antes del vencimiento de esos 10 días hábiles que se le dieron, que puedan ser aprobadas, y por ende estamos ratificando que las que son remitidas posterior al vencimiento de esos 10 días hábiles no serán aprobadas y esto no se normalizará o no se retornará a lo que veníamos acostumbrados de estarlas aprobando hasta que tomemos otro acuerdo que eso será hasta que PRONAMYPE nos responda con la solicitud de información que hicimos, entonces le cedo la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que sí, efectivamente, digamos nosotros como equipo nos sentamos y como ustedes ven este listado de Fogas que están pendientes, nosotros

hacemos un ejercicio de ver a dónde están los casos y nos percatamos, que hay sólo una organización que está trabajando ahorita con nosotros por las restricciones que les hablé anteriormente, tenemos casos en el UPIAV, que es una organización de Pérez Zeledón.

Entonces, yo, bueno, mi recomendación para no perjudicar a las personas que ya iniciaron sus trámites en dicha organización, que continúen con el trámite, mientras, como ustedes ven aquí en el listado, esto está en SABEN, no es que lo escribe la Unidad Ejecutora, está en SABEN, tienen fechas antes del vencimiento del acuerdo. Entonces, mientras son Fogas, como decía don Jafet, que están previas, emitidas previas al vencimiento del acuerdo, entonces se pudiera continuar con el trámite de aprobación de garantías.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta perfecto, entonces yo únicamente voy a hacer una precisión en la propuesta de acuerdo para poner la fecha como tal, que quede delimitado de esta fecha para atrás se pueden aprobar, de esta fecha en adelante no, hasta nuevo aviso por así decirlo. Entonces en el oficio que nos remite doña Margarita, la fecha me parece que es la correcta, que es el 11 de julio, entonces yo estaré adicionando la propuesta de acuerdo actualmente dice autorizar el trámite de aprobación de garantías por parte de la Unidad Ejecutora para que no se afecte a las personas que iniciaron trámite de crédito ante las organizaciones intermediarias del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE, Ministerio de Trabajo, Banco Popular. Antes, voy a adicionar ahí, antes del 12 de julio antes del 12 de julio se entiende que el 12 de julio no aplica porque sabe, entonces antes del 12 de julio del 2023 con consecuencia del acuerdo 115-2023 de fecha del 29 de junio del 2023. Entonces si les parece la propuesta de acuerdo recientemente leída. Adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez para agregar de Foga emitidas antes.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta para que sea más precisa todavía.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que, de manera implícita, táctica queda claro cuál es la voluntad de este Órgano Director, que es que lo que se haya emitido después de eso pues no se aprobará.

Nada más recalcar que la voluntad de este Órgano Colegiado es que lo que haya sido emitido posterior, bueno del 12 de julio en adelante, las Fogas que hayan sido emitidas del 12 de julio en adelante no serán aprobadas hasta que tomemos un acuerdo en contrario y eso sucederá hasta que nos remitan la información que solicitamos, entonces aunque esto no lo dice de manera explícita, pues queda implícito, en manera tácita en el acuerdo entonces someto a votación el acuerdo recientemente leído Jafet Soto a favor, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0145-2023: Autorizar el trámite de aprobación de garantías por parte de la Unidad Ejecutora para que no se afecte a las personas, que iniciaron trámite de crédito ante las organizaciones intermediarias del **Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS-BPDC**, de FOGAS emitidas antes del 12 de Julio 2023, con consecuencia del acuerdo 0115-2023 de fecha 27 de junio 2023. **Acuerdo en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobado el acuerdo.** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta entonces pasamos al último punto de la agenda que son asuntos varios de las señoras directores y de las señoras invitadas, si gustan hacer uso de la palabra acá, si no entonces estaríamos dando por finalizada la sesión. Adelante doña Evelyn y después doña Alejandra

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que, para este punto de asuntos varios, quería referirme a un oficio, el oficio ya les digo, enviado por el fiduciario LGF-2023-6-6-200 del 5 de junio del 2023, donde se hace una propuesta de mejora al contrato mercantil para créditos avalados por FIDEIMAS al amparo del convenio. En este, bueno, esa fue una propuesta previa y en la agenda de hoy, en el punto 3.2, ya se habla sobre el diferencial de tasa. Entonces, bueno, nada más voy a hacer una referencia sobre la respuesta que nos dio la jurídica a esa recomendación, a esa posible mejora, y la estoy haciendo acá en puntos varios, en asuntos varios, porque en realidad vamos a preparar, digamos, un oficio en esta semana para enviárselos, pero sí tal vez hago la observación para que ustedes vayan adelantando sobre el trabajo o el requerimiento de documentación que se está solicitando. Entonces, si me permiten, voy a leer lo indicado por nuestra Dirección Jurídica. En esos tres puntos dice el primero, el Adendum, el Adendum que se remitió al Convenio y el Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto Mixto de Ayuda Social viene incompleto e ilegible, por lo que requerimos que se nos remita la copia correcta. Y también en realidad todo el Convenio es bastante ilegible, la copia que nosotros mantenemos y quisiéramos pedir el apoyo de la Unidad Ejecutora para que nos faciliten ese Convenio, para que nos faciliten una copia que sí sea factible y si puedan analizar por parte de la Dirección Jurídica

Y luego se nos indica expresamente si la última modificación es el Adendum cuarto de ser así, cuál es la fecha de refrendo de este para poder computar el plazo del artículo 26 del Convenio.

Entonces, bueno, sí, la última adenda que tenemos es la adenda 4, nada más como referirnos a la fecha en que quedó firme y refrendado. Y un tercer punto que es, debido a no indicado en el artículo 17 del convenio, favor aclarar si se prevé la posibilidad, esto es importante y esto es lo que tiene relación con el punto 3.2 de la agenda. Debido a lo indicado en el artículo 17 del convenio, favor aclarar si se prevé la posibilidad de que el Fideicomiso cubra o el convenio cubra el diferencial de tasa de interés a tres puntos con respecto a la tasa de interés activa, esto porque por cuanto debe advertirse al deudor que, en caso de realizar el cobro mensual, el Fideicomiso no cubra ese diferencial, se le debe cobrar la tasa activa vigente al deudor.

Entonces esto va muy en línea con lo que se está planteando en la consulta que se va a enviar a la Legal del Fiduciario. Tal vez para referencia, es importante hacer la observación sobre el tema del diferencial de tasa para dejar explícito en el contrato mercantil, que en caso de que el Fideicomiso no lo cubra, al deudor se le va a cobrar la tasa activa vigente. Eso es lo que hemos estado conversando y lo conversamos en la sesión pasada, va muy en línea con los acuerdos y lo que está planteado en agenda. Entonces básicamente quería referirme a eso para que tal vez se vaya trabajando sobre ese tema, y por supuesto enviaremos un oficio con estos requerimientos de información. Igual, perdón, tenemos que esperar también el criterio, el criterio legal, sobre el tema del diferencial, exactamente que corresponde al Fiduciario.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta adelante, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que este, el mismo que tiene usted, la copia del convenio, lo tengo yo. En una oportunidad yo fui a Legal de IMAS a ver si, porque ese convenio es del 2002, nosotros, bueno, yo no estaba en el 2002, entonces yo había ido y lo que había que rescatar era una copia elegible del contrato al menos pero el convenio no fue localizado, vamos a hacer otra vez la consulta a Berny que es el Asesor Jurídico si se localiza el Convenio, pero la misma copia que te he mandado es la que tiene la Unidad Ejecutora.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que lo que pasa es que a nivel de la Dirección Jurídica sí se solicita una copia elegible para precisamente el análisis legal correspondiente. No sé si será posible solicitar la transcripción, que son bastantes páginas.

El señor Jafet Soto Sánchez consulta a doña Evelyn, el Convenio, se refiere al Convenio que fue suscrito entre IMAS, Banco Nacional, Que en su momento fue suscrito por el Banco Nacional también, y lo que me está diciendo es que el Banco Nacional no tiene una copia elegible de lo que suscribió, no tiene una copia física de lo que en aquel momento y nosotros tampoco, entonces la solicitud es que en virtud de que el Banco Nacional suscribió algo que no tiene de manera elegible, escrito nosotros tampoco y estamos en la misma situación que nosotros le remitamos el documento que suscribimos a ambas partes.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que sí, ahora, yo le soy sincera don Jafet, yo veo ese documento que tiene doña Margarita, yo lo veo mucho más legible que el que tenemos nosotros a nivel digital.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ¿Pero es el mismo?

La señora Evelyn Duran Santana manifiesta sí, posiblemente, al momento de tenerlo, vamos a ver, nosotros no lo tenemos en físico, tal vez pudiéramos transmitir, no sé si, si ya lo estoy viendo. Lo que pasa es que el que vemos nosotros digitalmente es bastante menos legible del que estoy logrando ver hasta acá.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta ok, yo agradecería que nos remitan la solicitud vía oficio como nos lo adelantó. Y pues ahí ya nosotros valoraremos la forma de responderlo, porque en la misma situación y obligación que se encuentra el IMAS para poseer dicho convenio, se encuentra el Banco Nacional. Entonces, pues ahí analizaríamos qué se respondería en dicho caso. Porque también hay un asunto de materialidad, que es que a lo que materialmente estamos posibilitados a lograr, es a lo que tenemos hoy, que es el Convenio escaneado y de la misma forma que lo tiene el Banco. Entonces, sí decir, bueno, que me sorprende un poco la solicitud de un documento, que requieren un documento que fue suscrito por ambas partes, que sea elegible. Si fue suscrito por ambas partes, debería ser resguardado por ambas partes también. En virtud de que eso no se dio, lo que materialmente es posible, nos es posible es el convenio que tenemos escaneado y eso no satisface las necesidades o las solicitudes del Banco, también nace la pregunta del resguardo que realizó el Banco de dicho Convenio. Entonces solamente dejar eso en mención, pero entendiendo que ya tienen la decisión tomada de remitir esta solicitud por escrito, la atenderemos por escrito también.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta de acuerdo, gracias.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante doña Alejandra. Adelante doña Evelyn. Ok, declaro un receso hasta por dos minutos. El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta retomamos la sesión. Doña Alejandra, adelante.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta gracias, Jafet. No, es sobre otro punto, no sobre este tema que se estaba discutiendo, y es que quería hacer la solicitud de que la información que se va a ver en la sesión sea, definamos un mínimo de días hábiles para revisión de la misma, porque está la enviaron el lunes casi 11 de la mañana y de lo que recuerdo de anteriores discusiones, yo creo que hemos definido tres días hábiles, pero no tengo ahorita el acuerdo a mano, porque sí es complicado por todos los compromisos en otros temas que la envíen con tan poca anterioridad. Entonces, de acuerdo con el Reglamento, el Comité Director que señala que se presenten en el tiempo definido por el Comité Director los documentos pertinentes y los respectivos borradores de acuerdos a los temas y puntos expuestos de agenda es que a mí sí me gustaría que este Comité definiera o retomara el acuerdo en que habíamos llegado si lo tenemos a mano o definir unos nuevos días, cantidad mínimo de días hábiles para el envío de esta información previa a la sesión. Muchas gracias.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta gracias, no tengo conocimiento de que se haya tomado un acuerdo de cuantos días hábiles, sin embargo, no tendría problema si tomamos un acuerdo de que sea con dos días hábiles de anterioridad. Me parece que todos los Órganos Colegiados trabajan con 48 horas, en todos los Órganos Colegiados en los que he estado trabajamos 48 horas antes, hoy miércoles a las 8 y 30 am, que se remita entonces los lunes a las 8 y 30 am, si fuera un martes a las 8: 30 am.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta por tarde lunes a las 8:30 am, porque ahí empezarían a correr las 48 horas.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta entonces yo no tendría problema en tomar un acuerdo en ese sentido También dejando claro lo siguiente en situaciones en que por fuerza mayor se tenga que remitir, no dentro de las 48 horas o 3 días hábiles o lo que vayamos a acordar, que por fuerza mayor tengamos que remitirlo con 24 horas de anterioridad, la Ley General de Administración Pública nos faculta a remitirlo con 24 horas de anterioridad bajo casos muy excepcionales que están allí regulados. Entonces solamente decir que el hecho de que ahorita tomemos un acuerdo de que, bajo la situación ordinaria, convencional, se permita con la anterioridad que aquí acordemos eso no limita las situaciones excepcionales que en una norma de rango superior están fijadas que son muy excepcionales, pero si nada más dejar constancia de ello. Ahora bien, me comentan que ya se había tomado aquí un acuerdo de que se enviara con tres días hábiles. Me parece que lo pertinente sería que tomemos un acuerdo con dos días hábiles. No sé si les parece. Adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta bueno, lo que expresa doña Alejandra es muy injusto porque nosotros mismos tomamos un acuerdo de hacer la sesión del día de hoy por la urgencia del informe que hay que remitir mañana.

La sesión del día de hoy fue la urgencia del informe que hay que remitir mañana y la sesión fue la semana pasada, o sea yo corrí y me acosté a la 1 de la mañana el sábado haciendo el informe, o sea para decirles que si la sesión fue el 11 y hoy estamos 19 haciéndola, la sesión o sea de 11 que fue martes al sábado a la 1 de la mañana que terminé el informe, fue por correr y hacer el informe, pero no fue por culpa de la Unidad Ejecutora de presentar el informe a ustedes con dos días, para que se considere eso, porque aquí hay una coyuntura diferente, eso por un lado, y lo segundo hemos venido acatando la práctica los tres días, el acta tiene que estar una semana antes, no incluimos el acta en esta porque hasta ayer como también la sesión fue el 11, y están poquitos días, entonces no quisiéramos incluir el acta para que tuvieran más tiempo de revisar el acta, pero si yo quisiera quedar esa consideración y me parece que si la Ley habla de las 24 horas en casos

excepcionales como el que tuvimos con esta sesión del informe pues será con 24 horas si nosotros mismos tomamos un acuerdo de hacer una sesión a la siguiente semana porque yo quiero dejar eso claro porque no fue incumplimiento de la Unidad Ejecutora de presentar a ustedes los documentos el día lunes 17 de junio.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta no, de mi parte, entiendo ambas partes, a ver, uno estima que con cierta anterioridad pueda leer la documentación, habrá situaciones excepcionales donde pueden aplicarse estos criterios. Uno es la voluntad de nosotros del entendimiento ante una situación como esta que es un informe que habitualmente, bueno, es la primera vez que se le va a remitir al IMAS el informe para que lo incluya en lo que remite al Consejo Directivo y posteriormente a la Contraloría General de la República, esto en virtud de la nueva ley 9986, creo que bajo ese análisis hay entendimiento de todas las partes en que a veces se sobrepase ese plazo. A ver, en el caso hay entendimiento de todas las señoras directoras y los señores directores de que algo se puede remitir incumpliendo el plazo pero que todos estén de acuerdo no hay ningún problema, entonces mantengamos el acuerdo que teníamos ya que teníamos uno de tres días hábiles lo vamos a seguir remitiendo con tres días hábiles, pero si hago la salvedad de que solicito de parte de ustedes también la anuencia de cuando hayan situaciones especiales de que por algún motivo no se puede enviar con tres días hábiles y hay que enviarlo con dos días hábiles, de que lo valoren y si ustedes muestran anuencia igual que se pueden incluir los puntos en la agenda. Eso sí, como lo dije al principio cuando estaba discutiendo lo del tema del acta, se requiere anuencia de todos los directores y directoras y así también de parte del Fiduciario y los que vengan a integrar la sesión que tienen derecho a voz porque también tienen el mismo derecho a ser informados entonces, mantengamos el acuerdo de los tres días hábiles si les solicito de esa anuencia que en situaciones muy excepcionales yo les solicitaré, no se les va a enviar un informe con la agenda con los tres días hábiles, sino que ese informe se envía mañana que les parece, valórenlo y que ustedes me den sus respuestas, las respuestas que ustedes gusten digamos ustedes están facultados a decir no, no se pone pero sí que me respondan es lo que lo que les estoy solicitando de que cuando yo le solicito la anuencia que me respondan sí o no, porque entonces así determinamos si un punto lo podemos enviar con menos de los tres días hábiles pero que igual sea crucial de conocer y aprobar como lo era este informe en particular, sin embargo el ejercicio como tal no se hizo entonces de mi parte yo como Presidente del Comité de Director yo soy el que tiene la responsabilidad de que si algo no se va a enviar dentro del plazo solicitar la anuencia de parte de ustedes y esa anuencia no la solicité entonces pido disculpas al respecto, mantenemos en lo de los plazos de los tres días bajo este entendimiento de que habrán situaciones especiales y hay otras que ya son excepcionales que están reguladas por la ley que igual aplicaremos.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que se tiene que retirar de la sesión del Comité, porque tiene otra reunión.

El señor Jafet Soto Sánchez indica adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más esta última, y es que el acuerdo de los tres días era porque teníamos una circunstancia muy particular con la anterior representante del Comité en la aprobación de la agenda, duraba varios días, más bien yo estoy asombrada con usted con la agenda, para todos de conocimiento, la agenda se remite primero a la Presidencia y si me aprueban la agenda se las envió a ustedes, yo no tengo discreción en este momento de mandar algo a ustedes si no ha sido aprobado por la Presidencia.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que mantengamos los tres días, y si después vemos que se nos está haciendo inmanejable, sometemos una votación de dos días o un plazo que todos

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

acordemos. Ya para dar por finalizado, doña Alejandra, terminamos con el tema o algo que guste de decir. Adelante Alejandra.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta yo nada más lo hago por una cuestión de orden, así como yo también he sentido el compromiso de que si se envía el acta para hacer observaciones, es según acuerdo anterior, en dos días hábiles, entonces nada más como para que tanto la información que va de un sentido o del otro sentido tengamos claros esos días, podemos organizar y demás porque bueno acá venimos a votar y tomar decisiones y es muy importante traer la información sumamente revisada con anterioridad. Muchas gracias.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta muchas gracias a usted. Eso significa que entonces para la sesión del 8 de agosto la agenda tendrá que ser remitida a más tardar el jueves 3 de agosto a la 1.30 pm de la tarde en virtud de que la sesión es el 8 de agosto a la 1.30 pm. El jueves 3 tendríamos que remitir la agenda para que tomemos nota. El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta entonces, como último punto entonces le solicito que dejemos en firme todos los acuerdos que tomamos hoy, entonces les leo la propuesta de acuerdo para que se dejen en firme todos los acuerdos tomados en la sesión 14-2023 del FIDEIMAS, Jafet Soto a favor, Karla Pérez Fonseca a favor, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo. Perfecto, con 4 votos a favor y cero en contra, se da por aprobado el acuerdo recientemente leído.

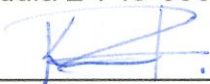
Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0146-2023: Dejar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria 014-2023, con cuatro votos y cero en contra. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba, Jafet Soto Sánchez aprueba. **Acuerdo en firme por unanimidad, con cuatro votos a favor, y cero en contra se da por aprobado.** Con los votos presenciales del señor y las señoras; Margarita Fernández Garita aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; Jafet Soto Sánchez aprueba.

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta sin más puntos por tratar en la agenda, doy por finalizada a las 11: 14 am de la mañana la sesión 14-2023 del Fideimas, muchas gracias y nos vemos el 8 de agosto.

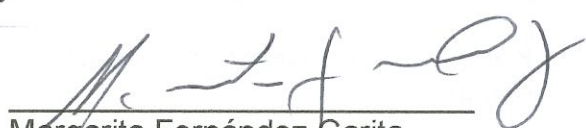
Finalmente, el Comité director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°014-2023 y cierra la sesión al ser las 11:14 a.m.



Jafet Soto Sánchez
Rep. de la presidenta ejecutiva del IMAS
Cédula 2-749-0009



Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736



Margarita Fernández Garita
Gerencia de la Unidad Ejecutora
Cédula 3-265-077



Alejandra Rojas Núñez
Rep. Ministra de la Condición de la Mujer
Cédula 3-417-520